Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	Requisitos							
1	Consecutivo	2025-121						
2	Nro del Contrato/ Carta de Acept	44 DE 2023 VF 2024						
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023						
5	70950321	901.781.932-8						
6	Nro Factura	FEUT-49, FEUT-50, FEUT-51						
7	Periodo Facturado	FEBRERO DE 2025						
8	Valor Total a Cancelar	$126.979.486						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 27-01-01-219**		**Unidad Ejecutora 27-01-01-819**		**Unidad Ejecutora 27-01-01-919**		
	Valor de la Unidad	$12.697.949,00		$112.541.918,00		$1.739.619,00		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	1225	**Nro**	1325	**Nro**	1025	
	Registro Presupuestal	**Nro**	1425	**Nro**	2825	**Nro**	725	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X					
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X					
9.2	Soportes	**Si**	X					
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X					
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X					
10	Ingreso a Almacén	**Si**						
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X					
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X					
13	Informe del Supervisor	**Si**	X					
14	Balance Financiero	**Si**	X					
NOTA: Verifique la anterior información:								

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**20/05/2025**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	Requisitos							
1	Consecutivo	2025-121						
2	Nro del Contrato/ Carta de Acept	44 DE 2023 VF 2024						
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023						
5	70950321	901.781.932-8						
6	Nro Factura	FEUT-49, FEUT-50, FEUT-51						
7	Periodo Facturado	FEBRERO DE 2025						
8	Valor Total a Cancelar	$15.202.431						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 27-01-01-219**		**Unidad Ejecutora 27-01-01-819**		**Unidad Ejecutora 27-01-01-919**		
	Valor de la Unidad	$1.520.243,00		$13.473.915,00		$208.273,00		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	1725	**Nro**	1925	**Nro**	1325	
	Registro Presupuestal	**Nro**	2725	**Nro**	6325	**Nro**	1425	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X					
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X					
9.2	Soportes	**Si**	X					
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X					
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X					
10	Ingreso a Almacén	**Si**						
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X					
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X					
13	Informe del Supervisor	**Si**	X					
14	Balance Financiero	**Si**	X					
NOTA: Verifique la anterior información:								

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**20/05/2025**

INFORME DETALLADO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CELEBRADO CON LA UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023.

El contrato No. 44 vigencia 2023, tiene por objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equiposy sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío."

A través del aplicativo SECOP II, fueron aprobadas las pólizas expedidas el día 18 de diciembre de 2023, por SEGUROS MUNDIAL, para amparar el contrato de prestación de servicio No. 44 de 2023, Suscrito entre la Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío y la UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, así:

Garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747 con los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales y Calidad del servicio.

Póliza segura de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796, expedida el día 18 de diciembre de 2023 con los siguientes amparos: Amparo básico, predios, labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.

El acta de inicio del Contrato No. 44 de 2023, fue suscrita el día 15 de diciembre de 2023. La UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, allegó en medio magnético la siguiente documentación:

- Contrato firmado por la representante legal
- Actas de entrega de armamento
- Copia de los salvo conductos
- Contratos Laborales suscritos
- Hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).
- Actas de instalación de los servicios de vigilancia, medios de comunicación y armamento.
- Consignas de cada uno de los puestos contratados

A continuación, se relacionan todos los modificatorios que se realizaron al contrato, resumiendo las cláusulas objeto de la modificación:

Modificatorio No. 1: (a partir del 26/08/2024)

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "Valor del Contrato", en el sentido de adicionar el valor de* ***TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.852.736)****, Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6224 del 16 de agosto de 2024 para un valor total del contrato de* ***MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.281.756.052,58). MCTE. INCLUIDO IVA, INCLUIDO IVA Y AIS.***

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula segunda "Descripción técnica del objeto a contratar", incluyendo en el ítem denominado "Servicios personales de vigilancia y seguridad privada", el siguiente servicio:*

(1) Un guarda de seguridad 24 horas al día siete días a la semana, para la sede de la Unidad de Infancia y Adolescencia ubicada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Calle 5 No. 22-67 de Armenia Quindío, así:

SERVICIO	CANT.	DIRECCIÓN
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA-ARMENIA).**	1	Calle 5 No. 22-67 ARMENIA QUINDIO

El valor de la adición expresada en SMMLV equivale al 2.96% del valor del contrato, y ésta no supera el límite del 50% del valor total del contrato.

El contratista realizó la ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796 y de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747, para amparar el anterior modificatorio.

Modificatorio No. 2: (a partir del 29/08/2024)

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula segunda "Descripción técnica del objeto a contratar", actualizando tabla 1 denominada "Servicios personales de vigilancia y seguridad privada" en el municipio de Quimbaya de la siguiente manera:*

MUNICIPIO	DIRECCIÓN – SEDE JUDICIAL
Quimbaya	EDIFICIO ALTAMIRA PARQUE CENTRAL/Carrera 5 Calle 16 esquina #16-09 loca 1-02 piso 2

Modificatorio No. 3:

CLÁUSULA PRIMERA*: Modificar la cláusula tercera "Valor del Contrato", en el sentido de adicionar el valor total de* ***CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($195.670.371),*** *Soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal No.****7424, 7024 y 3424*** *del 4/10/2024, para un valor total del contrato de* ***MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.477.426.423,58) INCLUIDO IVA, INCLUIDO IVA Y AIS****.*

CLÁUSULA SEGUNDA*: Modificar la cláusula cuarta "Plazo de ejecución", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.*

Modificatorio No. 4:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR", *en el sentido, de modificar el siguiente servicio a partir de la suscripción del presente documento modificatorio:*

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS **(EDIFICIO CERVANTES)**

El cual quedará de la siguiente manera:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (SEDE SAN MARTIN- CARRERA 14 7N-00 / 7N-02 EDIFICIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO)**

Asimismo, se modifica a partir del día 23 al 31 de diciembre de 2024 el siguiente servicio:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)**
1 SERVICIO PARA EL BIOMETRICO

El cual quedará de la siguiente manera:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (**EDIFICIO CERVANTES CALLE 22 No. 16-54 ARMENIA QUINDIO**)
1 SERVICIO PUERTA PRINCIPAL

Adicionar el siguiente servicio en periodo del 23 al 31 de diciembre de 2024, así:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (SEDE SAN MARTIN- CARRERA 14 7N-00 / 7N-02 EDIFICIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO)**

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($3.996.080,00) INCLUIDO IVA.***

Modificatorio No. 5:

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($135.614.695,00),***

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula cuarta "LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", en el sentido de prorrogar el contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.*

Modificatorio No. 6:

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($126.979.486,00)***

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula cuarta "LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", en el sentido de prorrogar el contrato hasta el veinticinco (25) de febrero de 2025.*

Modificatorio No. 7:

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***DIECISEIS MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.021.584,00) INCLUIDO IVA***

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula cuarta "LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", en el sentido de prorrogar el contrato hasta el VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025.*

Modificatorio No. 8: *(para el pago de reajuste)*

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($106.873.100,62) INCLUIDO IVA …***

… *Para un valor total del contrato de* ***MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($1.866.911.369,20) INCLUIDO IVA***

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contrato No. 44 de 2023, tiene 74 obligaciones discriminadas entre específicas y generales, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	RESPONSABLE
43	Obligaciones específicas respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	CONTRATISTA
1	Obligación No. 34	ENTIDAD/ CONTRATISTA
13	Obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la Rama Judicial	CONTRATISTA
1	Obligación específica respecto al fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	CONTRATISTA
12	Obligaciones generales.	CONTRATISTA
4	Obligaciones Entidad.	ENTIDAD

Como supervisora encargada del contrato No. 44 de 2023, se ha revisado el informe de gestión presentado por la empresa de vigilancia y seguridad UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el ***01/02/2025*** y el ***28/02/2025,*** con el objetivo de constatar que el contratista, haya cumplido con las obligaciones relacionadas en el contrato y que están a su cargo.

El presente Informe de supervisión, corresponde al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025, se elabora para TRAMITAR y AUTORIZAR el pago de las facturas: FEUT-49, FEUT-50, FEUT-51.

A continuación, se describen las obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjunta en el informe de gestión de febrero 2025 registro fotográfico donde se evidencia el cumplimiento en la dotación de armas de cada puesto contratado.
2. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato, deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjunta en el informe de gestión del mes de febrero 2025 registro fotográfico donde se evidencia el cumplimiento en la dotación de los equipos de comunicación.
3. El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. el contratista adjunta en el informe de gestión del mes de febrero 2025 registro fotográfico donde se evidencia el cumplimiento en la dotación de los equipos de detección de metales.
4. El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	CUMPLE. Durante el mes de enero 2025 se realizaron visitas de supervisión por parte del contratista, COOPSERVIPP en la minuta de cada puesto relaciona las visitas del supervisor y ESTATAL anexa actas de visita.
5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato y los adjuntan igualmente como soporte del mes de febrero 2025.

6. El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	CUMPLIDA. Durante el mes de febrero de 2025 el contratista cumplió satisfactoriamente con el disponiendo de personal idóneo para la óptima prestación del servicio.
7. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato y al habilitarse el servicio en la Unidad de Infancia y Adolescencia.
8. El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	CUMPLIDA. El contratista cuenta con un coordinador de seguridad, Sr CARLOS ALBERTO CABEZA TORO el cual atiende los requerimientos que se presentan, se adjuntan actas de visitas de los puestos.
9. El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de febrero 2025 la especificación de los guardas por puesto.
10. El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Durante el mes de febrero 2025, el contratista contó con el personal en cada uno de los puestos.
11. El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe el contratista actualizó las pólizas de acuerdo con el modificatorio No. 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que obedecen a prorroga y adición, y al pago del reajuste.
12. El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento el armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de febrero 2025 las respectivas actas de mantenimiento de armas, las asignadas (uso) están en correctas condiciones.
13. La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de febrero 2025 una certificación de cumplimiento durante el periodo del 1/02/2025 al 28/02/2025, en el informe de gestión esta la relación de personal, verificado con los puestos.
14. El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida odaño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**,comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de febrero 2025 certificación por parte del representante legal manifestando que no se presentaron pérdidas o daños de bienes durante el periodo del 01/02/2025 al 28/02/2025

15. El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Durante el mes de febrero 2025 no se presentaron traslados de personal, ni solicitudes por parte de esta supervisión.
16. El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	El contratista en el informe de gestión febrero 2025, adjunta certificación por parte del representante legal manifestando el cumplimiento de la obligación del 1/02/2025 al 28/02/2025
17. El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo	El contratista allega el documento “Informe de Gestión febrero 2025”, que describe cada una de las obligaciones y como se da cumplimiento.
18. El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025”, el contratista manifiesta: “se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio”. Adjunta archivo digital planilla de vigilantes.
19. El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. Adjuntan planillas de asistencia a Capacitaciones sobre: identificación de factores de riesgo psicosocial, manejo de paquetes sospechosos, uso correcto de la dotación, decálogo de seguridad de armas de fuego, modus operandi, seguridad vial, riesgo público, agresión física, identificación de peligros, prevención de accidentes, manejo defensivo, aspectos e impactos ambientales.
20. El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	El contratista allega certificación de entrega de minutas y previo a la suscripción del acta de liquidación deben ser entregadas.
21. El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** o del supervisor del contrato.	En el informe de gestión febrero 2025, el Contratista deja de manifiesto que: *“Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato”.*
22. El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que no se presentaron eventos.
23. El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.

24. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.
25. El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	El contratista presenta planillas pagadas de seguridad Social del periodo “pensión febrero 2025 y salud marzo 2025”, del personal operativo del dispositivo de la Rama Judicial.
26. El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	El contratista presenta soporte de pago de la nómina del mes de febrero 2025.
27. El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que “*velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.*
28. El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	En el mes de febrero 2025, el contratista allega informe de gestión donde da cuenta de las obligaciones contractuales según servicios contratados. Lo anterior es verificado en visita sorpresiva a los puestos de vigilancia y por medio de minutas en la entrega y recepción del puesto. El contrato 44 de 2023 comprende dos (02) servicio de vigilancia sin arma (OMT).
29. El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante el mes de febrero 2025, no se realizaron cambios de sede ni traslados de puesto.
30. El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la	El contratista en el informe de gestión manifiesta: “Se cumple con esta obligación”. Al inicio del contrato se realizó entrega de los reglamentos de las empresas que integran la Unión Temporal, con lo cual cumple con lo estipulado en la cláusula.

prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	
31. El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante el mes de febrero 2025 por renuncia del guarda GONZALES JARAMILO JOHN EDISON y la guarda CARDENAS GARCIA JULIETH, ingresaron JOHAN DAVID SANCHEZ CORPUS y LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO.
32. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En el documento “Informe de Gestión de febrero 2025” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, presenta informe de SST que en calidad de la supervisión es remitido al área de SST de la Rama Judicial, para que emitan la debida certificación.
33. El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, el personal de vigilancia está afiliada a la ARL AXA COLPATRIA, el contratista adjunta certificación de la ARL para la empresa ESTATAL de no ocurrencia de accidentes laborales y la certificación por parte de la Coordinadora HSEQ de la empresa COSERVIPP de no ocurrencia de accidentes laborales.
34. El valor del reajuste será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud del supervisor.	Mediante el modificatorio No. 8 se adiciona el contrato para el reconocimiento del reajuste, el cual se pagó en dos partes el 11/04/2025 (compromisos de reserva presupuestal) y el 21/04/2025 (compromisos de vigencia actual).
35. El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, que se acreditó de manera inicial cuando se presentaron los documentos de la oferta.
36. Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista anexó los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riegos laborales) y el pago de los aportes parafiscales, certificados por la profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial.

37. El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor, serán rechazadas.	El contratista cumplió con la obligación, radicando las facturas para la debida aprobación en el SIIF.
38. El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Las facturas presentadas corresponden al cobro de los servicios efectivamente prestados en el período comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025.
39. El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información Licencia de funcionamiento Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Resolución de Aprobación de horas extras.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que la empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, que cumplió durante el periodo con la obligación.
40. A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	El día 18 de diciembre de 2023, el contratista suministró al supervisor del contrato los correos electrónicos y números telefónicos de los coordinadores operativos y los gerentes regionales de la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad y Coservipp Ldta. con el informe del mes de enero de 2024, allegaron las hojas de vida del personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, las cuales son actualizadas cuando hay cambio de guarda.
41. El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta “Se cumple con esta obligación”.
42. El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	El diagnostico fue presentado en el mes de abril de 2024.
43. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a haceru omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025 el contratista deja de manifiesto que: *“Cumpliremos a cabalidad esta obligación.”*

44. El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025” el contratista manifiesta que cumple con la obligación, revisan diariamente el recorrido en baños y fuentes de agua verificando el estado de las mismas, en el informe hay evidencia fotográfica.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

OBLIGACION	SEGUIMIENTO
1. El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Frente al cumplimiento de las obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la rama judicial. El contratista una vez cumplido los diez (10) días calendario, arrendó los medios tecnológicos a la empresa que tenía el contrato hasta el día 17/12/2023, lo anterior para garantizar el servicio.
2. El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilanciaprivada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.
3. El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras. Presenta informe de medios tecnológicos de febrero 2025 donde se encuentra al detalle el servicio de mantenimiento realizado a los equipos que hacen parte del contrato.
4. El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025, el contratista manifiesta que se cumple con dicha obligación. En informe de medios tecnológicos se reporta el mantenimiento realizado de manera específica. Igualmente, las cámaras que no sean operativas durante el respectivo periodo se descuentan proporcionalmente.
5. El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	El contratista presenta el informe de mantenimiento y en la minuta de cada puesto de monitoreo esta la fecha de cambio de los discos duros, durante el mes de febrero 2025, no se solicitaron grabaciones.
6. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	En el documento “Informe de Gestión febrero 2025, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, la seccional no suministra cableado alguno.

7. El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	Durante el mes de febrero 2025, no se presentó traslado de medios tecnológicos.
8. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	Durante el mes de febrero 2025, el contratista presenta informe independiente de medios tecnológicos donde se detallan las actividades de mantenimiento realizadas.
9. El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	En el documento "Informe de medios tecnológicos de febrero 2025" el contratista describe las actividades realizadas.
10. El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	En el documento "Informe de Gestión febrero 2025", referencia el Informe de medios tecnológicos donde se describen las actividades de mantenimiento realizados, cumplió con la limpieza de las respectivas áreas.
11. El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión febrero 2025, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación y efectivamente la Seccional no ha incurrido en costo por este concepto.
12. El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión febrero 2025, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación"
13. El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todolo necesario para una correcta ejecución del contrato.	El contratista ingresa los elementos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores. La condición de mujer cabeza de familia o de adulto mayor se acreditará conforme las reglas generales para acreditar esta condición y será verificado por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior se penalizará con multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.	El contratista informa que tiene incorporado al esquema de seguridad del juzgado 1 y 2 del municipio de Circasia, de Quimbaya y Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, 3 mujeres cabeza de hogar (Luisa Maria Jaramillo Londoño, Jazmín Andrea Hoyos y Jurado Vargas Ana Carolina) respectivamente, y (2) dos vigilantes de tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand).

C. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	Dicha cláusula se hará exigible cuando a ello haya lugar.
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objetocontractual estipulado.	El contratista en el informe de gestión de febrero 2025 manifiesta. *"No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025".*
3. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	El contratista ha cumplido con el objeto contractual.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El contratista en el informe de gestión de febrero 2025 manifiesta. *"Se cumple con esta obligación".*
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	El contratista en el informe de gestión de febrero 2025 manifiesta. *"No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025".*
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración delcontrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.
7. Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	El responsable de SSST del contratista es el responsable de la inspección de las condiciones de seguridad, mediante visita que realiza de manera mensual, adjunta informe de gestión del SGSST.
8. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso **LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Del 01/02/2025 al 28/02/2025, el contratista cumplió con la obligación contractual.
9. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades	El contratista en el informe de gestión del mes de febrero 2025 deja de manifiesto que: "*No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del*

de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	*2025.*
10. Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Del 01/02/2025 al 28/02/2025, la comunicación, se atendió por parte del contratista a través de los dos supervisores operativos, de manera personal y por medio telefónico las solicitudes de esta supervisión.
11. El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la **MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL**, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades. *1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.* *2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad.* *3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula.* *4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo).* *5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestacióndel servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros,* *deberán ser entregados a una empresa*	El contratista adjunta los soportes para el cumplimiento de esta cláusula, enfatiza que se encuentra actualizado.

gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambientalvigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio ytransporte). *6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de agosto de 2014.*	
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007.	Esta obligación se cumplirá una vez se realicé el pago correspondiente al mes de febrero 2025 (último mes de ejecución del contrato), se procederá a realizar la proyección del acta de liquidación.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

OBLIGACION	SEGUIMIENTO
1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.	Durante el mes de febrero de 2025, se realizaron todas las actividades de control y vigilancia para la correcta ejecución del contrato, los seguimientos respectivos al servicio de monitoreo en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero y Rafael Uribe Uribe, se revisaron las consignas y se mantuvo comunicación constante con el director operativo.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.	La cuenta y todos los soportes son revisados, al igual que la liquidación de la factura, se envían las observaciones y una vez el informe cumple con los requisitos y los soportes están completos, se inicia el trámite de cadena presupuestal adjuntando el informe de supervisión de la Rama. El informe de gestión del mes de febrero 2025, fue allegado el día 21/04/2025.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales siempre que se requiera.	El supervisor del contrato ha recibido del contratista los soportes documentales que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago delos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales. Los soportes anteriores, se han remitido a la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo para la respectiva revisión y certificación de cumplimiento el día 14/05/2025: El informe se recibió por parte del contratista el 21/04/2025 y un soporte de seguridad social pendiente fue allegado el 14/05/2025.
4. Liquidar el contrato.	Esta obligación se cumplirá una vez se realicé el pago correspondiente al mes de febrero 2025 (último mes de ejecución del contrato), se procederá a realizar la proyección del acta de liquidación, para que sea revisada por quienes deben firmar.

Se revisó el informe de gestión de febrero 2025 y los demás soportes presentados por la UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025.

Con base en los documentos soportes y a la verificación que se realiza a los puestos de vigilancia, incluyendo las minutas y las grabaciones, se establece el grado de cumplimiento de las obligaciones, las actividades realizadas y los aspectos a destacar para retroalimentación, tanto del contratista como de la Entidad.
El servicio de vigilancia se prestó en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero de Armenia, Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe de Calarcá, Edificio Gómez Arbeláez, Edificio San Martin, Unidad de Infancia y Adolescencia y en las sedes Judiciales de los Municipios de Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Circasia, con el personal que se relaciona a continuación.

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	PUESTO	SERVICIO
Palacio de Justicia FabioCalderón Botero – Armenia					
1	FERNEY ALBERTO	CHAVARRIAGA OROZCO	1094900670	BIOMÉTRICO	24HCA
2	ANDRES FELIPE	LONDOÑO	1098307112	PUERTA PPAL	24HCA
3	WILMER	ZAPATA CIFUENTES	89009040	PUERTA PPAL	24HCA
4	DIEGO ALEXANDER	CÁRDENAS MENDEZ	18399341	SOTANO 1	24HSA
5	ELIECER DE JESUS	OSORIO RODRIGUEZ	89008036	SOTANO 1	24HCA
6	ROSEMBERG	ORDOÑEZ GONZALEZ	7529901	SOTANO 1	24HCA
7	JUAN CARLOS	PEÑA GONZALEZ	11312140	MONITOREO	24HSA
8	LUIS MAURICIO	SANCHEZ TORRES	9734670	MONITOREO	24HSA
9	DIEGO MAURICIO	RAMIREZ RAMIREZ	18420527	MONITOREO	24HSA
10	JORGE ENRIQUE	RAYO GUINAND	18496089	SOTANO 2	24HCA
11	JORGE IVAN	COLORADO LONDOÑO	94406797	RONDA	12HDLVSFCA
12	JOHAN DAVID	SANCHEZ CORPUS	9790623	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Edificio Gómez Arbeláez -Armenia					
13	GERMAN ANDRES	ARDILA PALOMINO	89003113	PUERTA PPAL	24HCA
14	JUAN DAVID	POSSO CASTRO	1094948200	PUERTA PPAL	24HCA
15	JHON ALEXANDER	CARDONA BENAVIDEZ	1097033943	PUERTA PPAL	24HCA
16	JOSE ELIBERTO	GONZALES HOYOS	79267829	BIOMETRICO	12HDLVSFCA
Edificio San Martin -Armenia					
17	JAMES FABIAN	GOMEZ PIEDRAHITA	18419489	PUERTA PPAL	24HCA
18	JHON ALEXANDER	MONTOYA ROJAS	18420373	PUERTA PPAL	24HCA
19	JHAIR ANDRES	VALENCIA CASANOVA	1097391988	PUERTA PPAL	24HCA
Unidad de Infancia y Adolescencia					
20	JUAN DAVID	CERON CARDONA	1094911053	PUERTA PPAL	24HCA
21	CARLOS FERNANDO	PANTOJA ESCOBAR	1094940031	PUERTA PPAL	24HCA
22	CRISTIAN CAMILO	SALAZAR ALVAREZ	1096037775	PUERTA PPAL	24HCA
Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe – Calarcá					
23	ANA CAROLINA	JURADO VARGAS	33819546	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
24	LUIS ALFONSO	ALDANA PAPAMIJA	16887540	MONITOREO	24HSA
25	WILLIAM ANDRES	GONZALES	1094896357	MONITOREO	24HSA
26	CARLOS LEANDRO	QUICENO ARANGO	9771863	MONITOREO	24HSA
27	CARLOS ANDRES	VILLADA DIAZ	9726241	PARQUEADERO	12HDLVSFCA
La Tebaida					
28	JHON ESTIVENSON	ESTRADA VALENCIA	1114399236	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Montenegro					
29	CESAR GIOVANNI	ROJAS MORALES	18398633	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Quimbaya					
30	JASMIN ANDREA	HOYOS OCAMPO	41929984	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
	MAURICIO	HINCAPIE SANCHEZ	1094901022	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Circasia					
31	LUISA MARIA	JARAMILLO LONDOÑO	1098307185	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA

Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, el seguimiento y control a los servicios de vigilancia y seguridad privada, lo realiza la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad Ltda y Copservipp Ldta., por medio de los supervisores asignados para dicha labor.

Desde la supervisión del contrato, se realizó seguimiento por medio de visita a algunos puestos, de llamadas permanentes a los guardas, revisión de las minutas y comunicación telefónica permanente que se mantiene con el coordinador de seguridad.

Las visitas eventuales no se informan a los guardas del puesto ni a los supervisores del contratista, los puestos objeto de visita fueron entrada principal, cuarto de monitoreo y en los sótanos 1 y 2 del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, edificio Cervantes, y edificio Gómez Arbeláez de la ciudad de Armenia, Quindío y Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero.

Todos los permisos que requieren los guardas de seguridad son solicitados directamente al coordinador de seguridad de la empresa de vigilancia y seguridad Estatal de Seguridad Ltda. y Copservipp Ltda., para su respectiva aprobación y coordinación del reemplazo, igualmente deben informar al supervisor del contrato por medio telefónico, las situaciones que se presenten.

En lo relacionado con el puesto de trabajo, los supervisores de la empresa de vigilancia realizan las respectivas visitas y en la minuta se registra dejando constancia de alguna novedad en cuanto a la carnetización o identificación, los equipos que deben tener en el puesto de trabajo, el uniforme, el comportamiento o cumplimiento de su labor en el horario laboral, lo anterior en todos los puestos de trabajo contratados.

Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, el Contratista dispuso del personal requerido para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, así como, el control de acceso de algunos servidores y funcionarios a las sedes judiciales.

Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, el contratista en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de medios tecnológicos describe las actividades realizadas de manera detallada en el Informe que hace parte integral de los soportes del mes.

La Entidad realizó un inventario detallado de las cámaras de seguridad de propiedad de la Rama Judicial y se determinó en conjunto con el personal encargado de los medios tecnológicos de la UT RAMA E&C, que seis (*6) Cámaras Domo Exterior Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero*, no estaban funcionales, un (1) arco detector de metales del Palacio de Justicia que fue retirado en el mes de marzo del 2024.

Igualmente, se revisa la funcionalidad de los equipos tanto en arrendamiento como los que son para mantenimiento y se descuenta del valor que se va a facturar, los que no estuvieron funcionales ya sea por días o por el mes según el caso.

A continuación, se relaciona a que específicamente obedece el descuento realizado antes de elaborar la factura y por lo cual no se requiere hacer nota crédito.

Medio tecnológico	***cantidad***	***Valor mes***	***Días descontados***	***Valor descontado***
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero				
Mantenimiento Arco detector de metales	1	$109.203	30	$109.203
Mantenimiento Cámaras Domo Exterior	6	$38.365	30	$230.190
Alquiler de monitor (centro de servicios)	1	$26.108	30	$26.108
Alquiler de XVR (centro de servicios)	1	$23.216	30	$23.216
Mantenimiento Controlador jostyck centro de monitoreo	1	$26.392	30	$26.392
Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe				
Alquiler de 2 cámaras tipo bala	2	$3.362	30	$6.724
Edificio San Martin				
Alquiler de CCTV	1	$662.198	18	$397.319
TOTAL				***$819.152***

FACTURAS OBJETO DE COBRO

Subunidad Ejecutora 27-01-01-219
Factura electrónica de venta No FEUT-49, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.218.192,00).

Subunidad Ejecutora 27-01-01-819
Factura electrónica de venta FEUT-50, por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($126.015.833,00).

Subunidad Ejecutora 27-01-01-919
Factura electrónica de venta FEUT-51, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.947.892,00).

Distribución presupuestal:

Subunidad	27-01-01-219	27-01-01-819	27-01-01-919
RP	1425	2825	725
CDP	1225	1325	1025
VR factura	$12.697.949,00	$112.541.918,00	$1.739.619,00
RP	2725	6325	1425
CDP	1725	1925	1325
VR factura	$1.520.243,00	$13.473.915,00	$208.273,00
TOTAL	***$14.218.192,00***	***$126.015.833,00***	***$1.947.892,00***

Las facturas antes señaladas, fueron enviadas por el contratista UT RAMA E&C 2023, al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con fundamento en lo antes expuesto, como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se AUTORIZA realizar el pago de las facturas en mención.

A continuación, se relaciona la documentación allegada por el contratista para soportar el pago:

1. Facturas electrónicas de venta No. FEUT-49, FEUT-50, FEUT-51
2. Certificación de seguridad y salud en el trabajo
3. Informe de gestión cumplimiento obligaciones UT RAMA E&C 2023
4. Informe mensual SST UT RAMA
5. Planillas de seguridad social pagada
6. Registro de asistencia a capacitaciones
7. Certificado del pago de aportes al SSS y parafiscales Coservipp Ldta
8. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Copservipp Ldta
9. Certificado de pago de aportes al SSS y parafiscales Estatal Ltda
10. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Estatal Ldta.
11. Comprobante de pago de nómina
12. Informe de Gestión de medios tecnológicos
13. Acta de aseo armamento Estatal de seguridad Ltda y Coservipp Ldta
14. Formato informe financiero de supervisión
15. Balance financiero
16. Certificado de antecedentes de la procuraduría
17. Certificado de antecedentes de la contraloría
18. Antecedentes penales de la policía
19. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

María Eugenia Restrepo Zapata
Supervisora

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
38e5ba4a7f823cdc892724781e96753f519c3100baaadce668aff36e0037bfb23af04af6f3bca9047db6ef8e494e3a9b

Número de Factura: FEUT-49
Fecha de Emisión: 31/03/2025
Fecha de Vencimiento: 25/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	046	SERV VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 10.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.500.000,00
2	047	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 1.050.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 199.500,00	19.00			$ 1.050.000,00
3	048	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 2.074.531,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 394.160,91	19.00			$ 2.074.531,09

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 28 de FEBRERO 2025
Linea de negocio: 27-01-02-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento generado el:
31/03/2025 15:03:12
Documento validado por la DIAN:
31/03/2025 15:03:12
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	13624531.09
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	13624531.09
IVA	593660.91
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	593660.91
Total neto factura (=)	14218192
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14218192

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	13.624.531,09
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	13.624.531,09
IVA	593.660,91
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	593.660,91
Total neto factura (=)	14.218.192,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14.218.192,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088023573 Rango desde: 40 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-01-30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
92f8db93df7ed3ada31137b2eec69bc229883ef2dbe37b81f41812a1df9d7d782dfd9583e83e3f390a5976e6a6bac5cc

Número de Factura: FEUT-50
Fecha de Emisión: 31/03/2025
Fecha de Vencimiento: 25/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	049	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 de 2023 27 01 02 018	NIU	1,00	$ 111.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 111.000.000,00
2	050	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 de 2023 27 01 02 018	NIU	1,00	$ 11.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.109.000,00	19.00			$ 11.100.000,00
3	051	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 1.518.347,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 288.485,94	19.00			$ 1.518.347,06

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 28 de FEBRERO 2025
Linea de negocio: 27-01-02-018; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento generado el:
31/03/2025 15:11:47
Documento validado por la DIAN:
31/03/2025 15:11:47
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal			123618347.06
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			123618347.06
IVA			2397485.94
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0
Total impuesto (=)			2397485.94
Total neto factura (=)			126015833
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	126015833

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		123.618.347,06
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		123.618.347,06
IVA		2.397.485,94
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		2.397.485,94
Total neto factura (=)		126.015.833,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=) $	**COP**	$126.015.833,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088023573 Rango desde: 40 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-01-30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
60aad82656226558325ab92901fc59f8b74b9f4741ababdc63d8993f6153514a5e20db5ac50f4912a947f970c56288a1

Número de Factura: FEUT-51
Fecha de Emisión: 31/03/2025
Fecha de Vencimiento: 25/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	052	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PR ESTADOS SEGUN CONTR ATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 1.340.232,83	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.340.232,83
2	053	SERVICIO DE AIU CONTR ATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 134.023,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.464,42	19.00			$ 134.023,28
3	054	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 2 7 01 09 019	NIU	1,00	$ 376.614,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 71.556,79	19.00			$ 376.614,68

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 28 de FEBRERO 2025
Linea de negocio: 27-01-09-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento generado el:
31/03/2025 15:17:29
Documento validado por la DIAN:
31/03/2025 15:17:32
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1850870.79
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1850870.79
IVA	97021.21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	97021.21
Total neto factura (=)	1947892
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1947892

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.850.870,79
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.850.870,79
IVA	97.021,21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	97.021,21
Total neto factura (=)	1.947.892,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1.947.892,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088023573 Rango desde: 40 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-01-30

Armenia, mayo 16 del 2025.

Doctora
María Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**, correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada correspondiente al mes de febrero de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios Nro. 44 de 2023, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1. Reporte de novedades: Según informe adjunto presentado por la empresa **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**, en el mes de febrero no se presentaron accidentes de trabajo, pero si dos incapacidades de la señora Jasmín Andrea Hoyos Ocampo asignada al puesto del Juzgado Municipal de Quimbaya, las dos capacidades son de origen común. La primera por tres (3) días del 15 al 17 de febrero y la segunda, por nueve (9) días del 20 de febrero al 28 de febrero, para un total, de 12 días. Esta incapacidad la cubrió el señor Mauricio Hincapié Sánchez C.C 1094901022.

Incapacidad médica por 1 día a Jorge Enrique Rayo Guinand, asignado al dispositivo de seguridad Palacio de Justicia sótano 2; lo reemplaza el vigilante Eliecer de Jesús Osorio Rodríguez.

INCAPACIDADES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
15-02-2025	JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO	ENFERMEDAD COMÚN	INCAPACIDAD MEDICA DE ORIGEN COMÚN DE 02 DÍAS QUE FUERON, DEL 15 AL17 DE FEBRERO DE 2025 Y DEL 20 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025 Y LA CUBRIO EL VIGILANTE MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ
05-02-2025	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	ENFERMEDAD COMÚN	INCAPACIDAD MEDICA DE ORIGEN COMÚN DE 01 DÍA QUE FUE EL 5 DE FEBRERO DE 2025 Y LA CUBRIO EL VIGILANTE ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ

2. Listado de treinta y dos (32) trabajadores reseñados como prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el mes de febrero de 2025.

3. Planillas de pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores que prestaron el servicio por el mes de febrero del 2025; las planillas comprenden aportes a pensión de febrero y salud de marzo de 2025.

4. Certificaciones expedidas el 13 de marzo y el 10 de marzo de 2025, la primera suscrita por FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ, Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA y JAIRO ALBERTO RODRÍGUEZ Revisor Fiscal, en las cuales consta encontrarse a paz y salvo con el pago de seguridad social y aportes parafiscales y la segunda por EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA Revisor Fiscal de Estatal de Seguridad**.**

5. Sendos certificados de Junta Central de Contadores del 9 de abril de 2025 y del 25 marzo de 2025, en las cuales se evidencia que los revisores fiscales precitados no presentan antecedentes.

6.- Para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2025 se realizó capacitación SST en los siguientes temas:
1. Riesgo público - Agresión física.
2. Identificación de peligros - Prevención de accidentes.
3. Manejo defensivo - seguridad vial.
4. Aspectos e impactos ambientales.

Se adjunta registro de asistencia de 17 empleados, infografías sobre el desarrollo de los temas reseñados.

Atentamente,

DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Armenia 28 de febrero del 2025. **VP-409-2025**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. María Eugenia Restrepo Zapata.
Jefe Contratación Rama Judicial.
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido la UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que “El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.”

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023 aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial del departamento del Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**
Informe de Actividades	N.º **015**
Periodo	Del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($1.866.911.369,20) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	CATORCE (14) MESES Y 13 DIAS.

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE ACTIVIDADES No. 015:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	Se realizo entrega arma de dotación los puestos contratados	Registro fotográfico se (anexa al informe de actividades digita paginas desde la 24 hasta la página 31). Acta asignación armamento.
2.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	El dispositivo de seguridad cuenta actualmente con 09 equipo celular (REDMI A02), así mismo 11 radios MOTOROLA DEP 250 asignados a los siguientes puestos: Monitoreo, Juzgado 1 y 2 tebaida, Juzgado 1 y 2 circasia, palacio de Justicia armenia, palacio de justicia Municipio Calarcá, Edificio Gómez Arbeláez, Edificio San Martin, Juzgado municipio Montenegro, Juzgado municipio Quimbaya, Infancia y adolescencia armenia.	Registro fotográfico se anexa al informe de actividades pagina 39,40 Y 41 (digital). Acta asignación material de comunicaciones. (PDF) OE_ ACTAS DE COMUNICACIONES

3.	El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	Actualmente cada puesto cuenta con detector de metales en perfecto estado para la adecuada prestación del servicio	Evidencias: elementos en cada puesto Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades páginas 32 y 33 (digital)
4.	El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de febrero se realizaron visitas de supervisión para la sede judicial del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero diariamente, para las demás sedes del distrito.	Copia de Minuta del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, donde se encuentran relacionada la visita del supervisor (anexa actas visitas operativas, archivo OE_ 4_ ACTAS VISITAS OPERATIVAS FEBRERO y carpeta OE_ MINUTAS FEBRERO. Digital)
5.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993.	Se cumple con esta Obligación	Ya se acreditó al inicio del contrato # 44 – 2023. Se anexa en forma digital salvoconductos asignados al contrato, nombre del archivo OE_5_SALVOCONDUCTOS
6.	El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	En el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales anta los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad, Coservipp y la cedula de cada vigilante	Ya se acreditó al inicio del contrato # 44 – 2023; durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025 se presentó el ingreso del vigilante MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ, JOHAN DAVID SANCHEZ CORPUS y LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO.
7.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	Se cumple con esta obligación, el día 10/01/2024 se realizó la entrega de las consignas de los puestos del	Las consignas generales y particulares se encuentran en la carpeta operativa de cada puesto

		Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, Juzgados Circasia y Juzgados Tebaida y el día 08/02/2024 las consignas del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, Edificio Gómez, Edificio san Martin, Juzgado de Montenegro y Quimbaya, Infancia y adolescencia armenia.	
8.	El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo adjunto OE_8_CARTA PRESENTACION
9.	El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Copia programación vigilantes del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (informe de gestión página 21 Y 22).
10.	El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)
11.	El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	Actualmente las pólizas se encuentran actualizadas.	Ya se acreditó al inicio del contrato # 44 – 2023 póliza # CSC-100009796 DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL; póliza #CSC-100039747 DE SEGURO CUMPLIMIENTO.
12.	El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento del armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	Se garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento.	Ver archivo digital OE_12_ACTA ASEO ARMAMENTO correspondiente al mes de febrero del 2025, el cual se anexa al informe de gestión.
13.	La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025. (informe de gestión, relación personal por puestos, ver páginas 19 y 20)
14.	El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1

	responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025.
15.	El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Se cumple con esta obligación	Ver informe de gestión periodo del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025, se relaciona el personal por puestos, ver páginas 19 y 20)
16.	El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025
17.	El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo.	Se cumple con esta obligación	Se envía informe de gestión correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
18.	El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio.	Se anexa planillas de reportes ver archivo OE_18_PLANILLA REPORTE VIGILANTES (PDF)
19.	El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)
20.	El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la	N\A	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN ENTREGA MINUTAS

	finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.		
21.	El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO o del supervisor del contrato.	Se cumple con esta obligación	Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato
22.	El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025
23.	El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
24.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
25.	El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes al sistema de seguridad social.	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)

26.	El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de febrero del 2025. Ver archivo adjunto (PDF) OE_26_DESPRENDIBLES PAGO FEBRERO
27.	El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.	Velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
28.	El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Relación de personal - puestos	Se anexa en el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025 páginas 18 y 19.
29.	El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Se cumple con esta obligación.	Ver informe de gestión del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero de las 2025 páginas 23 y 24
30.	El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la	Se cumple con esta obligación.	OT-RH-02 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTATAL DE SEGURIDAD Y COSERVIPP

	comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.		
31.	El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025 se presentó la renuncia de los vigilantes GONZALEZ JARAMILLO JOHN EDISON y CARDENAS GARCIA JULIETH los reemplazaron los vigilantes JOHAN DAVID SANCHEZ CORPUS y LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO	Ver informe de gestión del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025 página 21.
32.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)
33.	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)
34	El valor del reajuste será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud del supervisor.	Se cumple con esta obligación	Ver informe de gestión del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025 página 3.

35.	El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
36.	Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)
37.	El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor serán rechazadas.	Se cumple con esta obligación.	Ver carpeta adjunta OE_37_FACTURACIÓN FEBRERO 2025
38.	El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Se cumple con esta obligación.	Ver carpeta adjunta OE_37_FACTURACIÓN FEBRERO 2025
39.	El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba:	La empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, y cumplió con esta obligación durante el periodo	Ya se acreditó de manera inicial, se presentaron con los documentos de la oferta, con la siguiente información: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información

	•Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.	Se cumple con esta obligación	•Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.
40	A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: •Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. •Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. •Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	Se cumple con esta obligación	Durante el periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025 se presentó el ingreso de los vigilantes MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ, JOHAN DAVID SANCHEZ CORPUS y LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO
41	El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
42	El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	N\A	Se entrega diagnóstico de seguridad en el mes de abril 2024
43	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al	“Cumpliremos a cabalidad esta obligación”	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

	supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.		
44	El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

B OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL

1	El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A
2	El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	Acta de reunión con empresa saliente Contrato de arrendamiento de medios tecnológicos	Ver documento OEMT_2_ACTA ENTREGA EQUIPOS inicio contrato # 44 – 2023.
3	El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
4	El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	Se realizo traslado de materiales del CCTV al Edificio San Martin, por lo cual se entregaron los siguientes dispositivos: 14 cámaras tipo Domo 2mp, 1 XVR Dahua de 8 canales, 1 Monitor Dahua 32' y accesorios adicionales (Fuentes, transceptores, cajas, etc.)	Se anexa informe novedad presentada Ver documento OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS FEBRERO correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
5	El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025

	requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.		
6	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
7	El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
8	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
9	El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025 se realizaron los mantenimientos respectivos.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
10	El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	Se realizaron trabajos de mantenimiento al sistema de CCTV durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, dejando registro de las recomendaciones CCTV, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
11	El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
12	El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
13	El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

1	El contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores.	Se cumple con esta obligación	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad del juzgado 1 y 2 del municipio de circasia, de Quimbaya y Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, 3 mujeres cabeza de hogar (María Jaramillo Londoño, Jazmín Andrea Hoyos y Jurado Vargas Ana Carolina) respectivamente y (2) vigilantes de tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand).

C) OBLIGACIONES GENERALES

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	N\A	N\A
2.	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
3.	Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	Se cumple con esta Obligación	Se anexa Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
4.	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga	Se cumple con esta Obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

	conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.		
5.	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
6.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Se anexa en el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.
7.	Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. (PDF)
8.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

9.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
10.	Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Durante el periodo del contrato entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025; se realizan recomendaciones en cuanto al sistema de CCTV.	Ver documento anexo OM_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS_FEBRERO
11.	El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades. 1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados. 2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera	Actualmente se encuentra actualizando	Ver carpeta adjunta OG_11_SOPORTES (digital)

	18 Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia – Quindío Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 7 414713 www.ramajudicial.gov.co 17 en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad. 3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. 4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo). 5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros, deberán ser entregados a una empresa gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio y transporte). 6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial	

	adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.		
12.	Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007	Actualmente el contrato # 44 – 2023 se encuentra en ejecución	una vez finalice el contrato contrato # 44 – 2023

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 13 - 15 – 28 - 29

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE FEBRERO 2025

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	JOHAN DAVID SANCHEZ CORPUS
		ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO

INFANCIA Y ADOLESCENCIA	24 HORAS CON ARMA	CARLOS FERNANDO PANTOJA ESCOBAR
		CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAREZ
		JUAN DAVID CERON CARDONA

SEDE	PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS CON ARMA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
	MONITOREO	24 HORAS CON ARMA	GONZALEZ WILLIAM ANDRES
			QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
			ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
	RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS SIN ARMA	POSSO CASTRO JUAN DAVIS
			ARDILA PALOMINO GERMAN
			CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER
	BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO
EDIFICIO SAN MARTIN	PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
			VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES
			GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN
JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY
JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	HOYOS OCAMPO JAZMIN ANDREA MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ

OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 9 PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y TEBAIDA MES DE FEBRERO DEL 2025

DEPENDENCIA:	743101 - SOTANO 1 PALACIOS DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
DIEGO ALEXANDER CARDENAS ME	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
ELIECER DE JESUS OSORIO RODF	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALE	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743102 - MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMIRE	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743103 - PORTERIA 1-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
ANDRES FELIPE LONDOÑO	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z
JOHAN DAVID CORPUS SANCHEZ	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N
WILMER ZAPATA CIFUENTES	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743104 - BIOMETRICO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA (	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743105 - RONDA PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
JORGE IVAN COLORADO LONDOÑ	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743106 - SOTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743107 - PALACIO DE JUSTICIA CIRCACIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:				01/02/2025						Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑ	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743108 - PALACIO DE JUSTICIA TEBAIDA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:	01/02/2025							Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	
JHON ESTIVENSON ESTRADA VALE	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743109 - INFANCIA Y ADOLESCENCIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:	01/02/2025							Fecha Final:	28/02/2025
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	
CARLOS FERNANDO PANTOJA ESC	Z	Z	D	D	D	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	D	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	
CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVARI	D	D	N	N	N	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	N	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	
JUAN DAVID CERON CARDONA	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

TURNO "D" 06:00 A 18:00 HORAS 12 HORAS DIURNO

TURNO "N" 18:00 A 06:00 HORAS 12 HORAS NOCTURNO

TURNO "Z" DESCANSO

TURNO "A" 06:00 A 14:00 HORAS 8 HORAS DIURNO

TURNO "B" 14:00 A 22:00 HORAS 8 HORAS DIURNO NOCTURNO

TURNO "C" 22:00 A 06:00 HORAS 8 HORAS NOCTURNAS

OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 9 PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CALARCÁ, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA MES DE FEBRERO DEL 2025

COBSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

VERIFICACION PROGRAMACION TURNOS DIARIO

Codigo: FT PR8 010 | Version: 3 | Fecha de Elaboracion: Mayo 08 de 2022

PERIODO : ENERO 2026 | CARGO: AUXILIAR OPERATIVO

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 M	2 J	3 V	4 S	5 D	6 L	7 M	8 M	9 J	10 V	11 S	12 D	13 L	14 M	15 M	16 J	17 V	18 S	19 D	20 L	21 M	22 M	23 J	24 V	25 S	26 D	27 L	28 M	29 M	30 J	31 V
RAMA ARMENIA	Edificio Gomez Arbelaez" Ubicado en la	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS	SI	VIGILANTE	POSSO CASTRO	JUAN DAVID	1094946200	3104832343	VACACIONES DESDE EL 26/12/2024									N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
						ARDILA PALOMINO	GERMAN	89093113	3236032639	X	X	D	D	N	N	^	X	D	D	N	N	^	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	^	X	D	D	N	N	^
						CARDONA BENAVIDEZ	JHON ALEXANDER	1007033843	3009030109	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	D
	Edificio Gomez Arbelaez"		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	GONZALEZ HOYOS	JOSE EDILBERTO	79267829	3134319704	D	D	N	N	X	X	D	D	N	X	X	X	D	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	N

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 M	2 J	3 V	4 S	5 D	6 L	7 M	8 M	9 J	10 V	11 S	12 D	13 L	14 M	15 M	16 J	17 V	18 S	19 D	20 L	21 M	22 M	23 J	24 V	25 S	26 D	27 L	28 M	29 M	30 J	31 V
RAMA ARMENIA	SAN MARTIN	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS		VIGILANTE	MONTOYA ROJAS	JHON ALEXANDER	18420373	3174172230	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
					VIGILANTE	VALENCIA CASANOVA	YAIR ANDRES	1007991868	3013088904	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
					VIGILANTE	GOMEZ PIEDRAHITA	JAMES FABIAN	18419489	3163710132	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 M	2 J	3 V	4 S	5 D	6 L	7 M	8 M	9 J	10 V	11 S	12 D	13 L	14 M	15 M	16 J	17 V	18 S	19 D	20 L	21 M	22 M	23 J	24 V	25 S	26 D	27 L	28 M	29 M	30 J	31 V
	Palacio de justicia de Calarcá "Rafael	MONITOREO	24 HORAS	NO	GMT	GONZALEZ	WILLIAM ANDRES	1094896357	3006071655	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
					GMT	QUICENO ARANGO	CARLOS LEANDRO	9771863	3134372906	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D
					GMT	ALDANA PAPAMIJA	LUIS ALFONSO	16867540	3016361689	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
	Palacio de Justicia de		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	VILLADA DIAZ	CARLOS ANDRES	9726241	3122290883	X	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D
			12 HORAS DIURNO		VIGILANTE	JURADO VARGAS	ANA CAROLINA	33819548	3103779241	N	X	X	D	D	N	X	X	X	X	X	D	D	D	D	D	D	X	X	INCAPACIDAD												

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 M	2 J	3 V	4 S	5 D	6 L	7 M	8 M	9 J	10 V	11 S	12 D	13 L	14 M	15 M	16 J	17 V	18 S	19 D	20 L	21 M	22 M	23 J	24 V	25 S	26 D	27 L	28 M	29 M	30 J	31 V
RAMA ARMENIA	Juzgados Quimbaya		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	HOYOS OCAMPO	JAZMIN ANDREA	41929984	3162299245	X	D	D	N	N	X	X	X	X	X	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D
CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMEROS DE CONTACTO	1 M	2 J	3 V	4 S	5 D	6 L	7 M	8 M	9 J	10 V	11 S	12 D	13 L	14 M	15 M	16 J	17 V	18 S	19 D	20 L	21 M	22 M	23 J	24 V	25 S	26 D	27 L	28 M	29 M	30 J	31 V
RAMA ARMENIA	Juzgados Montenegro		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	ROJAS MORALES	CESAR GIOVANY	18398833	3179557859	D	N	N	X	X	D	X	X	X	X	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE FEBRERO DE 2025

LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
15-02-2025	MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ	RELEVANTE	INGRESA A CUBRIR LA INCAPACIDAD MEDICA DE LA VIGILANTE JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO, DEL 15 AL17 DE FEBRERO DE 2025 Y DEL 20 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

INCAPACIDADES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
15-02-2025	JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO	ENFERMEDAD COMÚN	INCAPACIDAD MEDICA DE ORIGEN COMÚN DE 02 DÍAS QUE FUERON, DEL 15 AL17 DE FEBRERO DE 2025 Y DEL 20 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025 Y LA CUBRIO EL VIGILANTE MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ
05-02-2025	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	ENFERMEDAD COMÚN	INCAPACIDAD MEDICA DE ORIGEN COMÚN DE 01 DÍA QUE FUE EL 5 DE FEBRERO DE 2025 Y LA CUBRIO EL VIGILANTE ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- Ingresa como relevante el vigilante MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ para cubrir la incapacidad medica de la vigilante JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO por 12 días.

- Incapacidad medica por 12 días enfermedad común a la vigilante JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO asignada a la Juzgado municipal de Quimbaya; la reemplaza el vigilante MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ.
- Incapacidad medica por 1 días al JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND asignado al dispositivo de seguridad palacio de justicia sótano 2; lo reemplaza el vigilante ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ.

4. ACCIONES TOMADAS

- Se realizan retroalimtaciones al personal de vigilancia referente al decálogo de seguridad armas de fuego y manejo paquetes sospechosos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS #1

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA; ACTIVIDAD 1

PUESTO RONDA







SOTANO 1

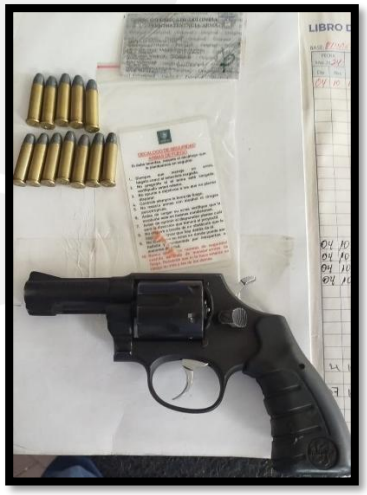


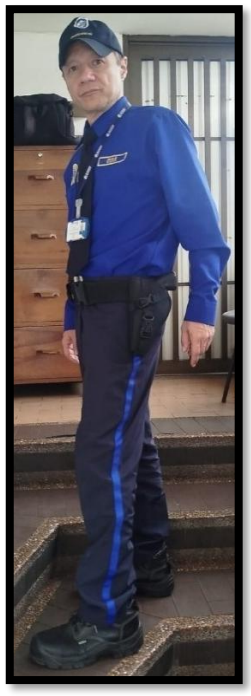




SOTANO 2







PORTERIA PRINCIPAL

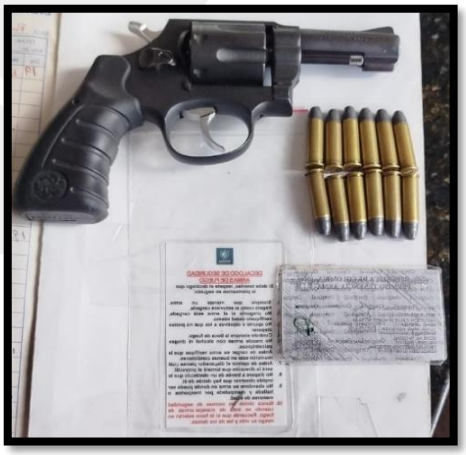






PUESTO BIOMÉTRICO







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TEBAIDA







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA

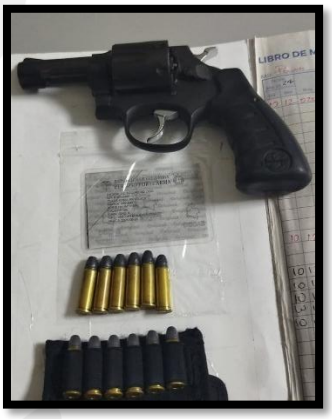






INFANCIA Y ADOLESCENCIA







EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ
BIOMÉTRICO





PUERTA PRINCIPAL





EDIFICIO SAN MARTIN





JUZGADO MONTENEGRO





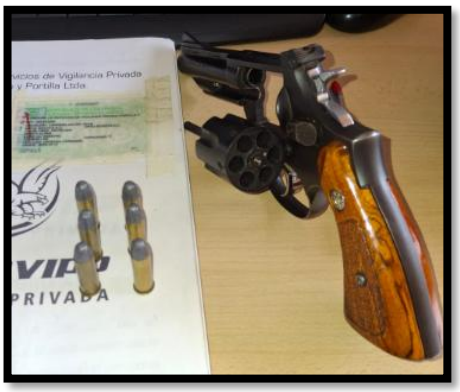
JUZGADO DE QUIMBAYA





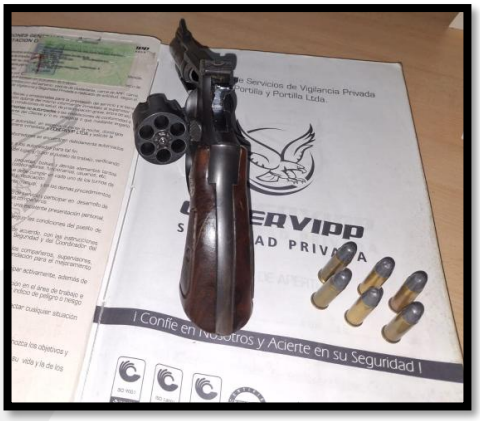
PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ





RECORREDOR PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ





ESTATAL DE SEGURIDAD

OBLICACION ESPECIFICA # 3 DETECTORES DE METALES PUESTOS

SOTANO 1



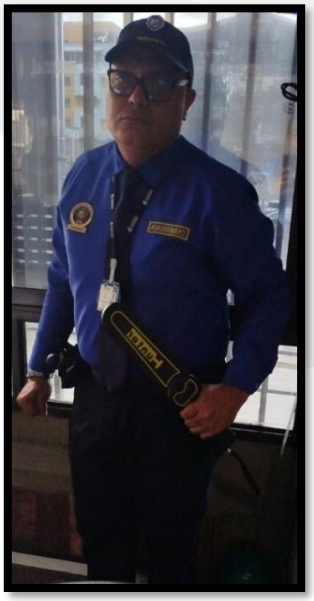
SOTANO 2



PORTERIA PRINCIPAL



BIOMÉTRICO



JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



ESTATAL DE SEGURIDAD

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO



JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ



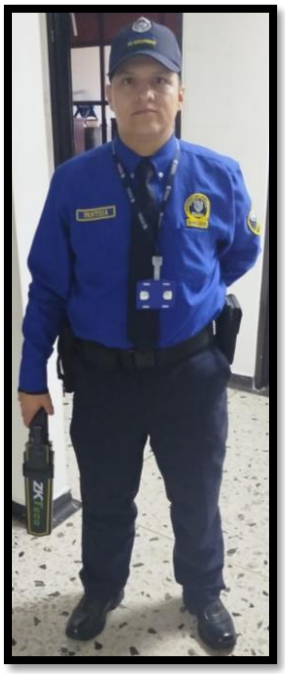
PALACIO MUNICIPAL DE CALARCÁ



EDIFICIO SAN MARTIN



INFANCIA Y ADOLESCENCIA



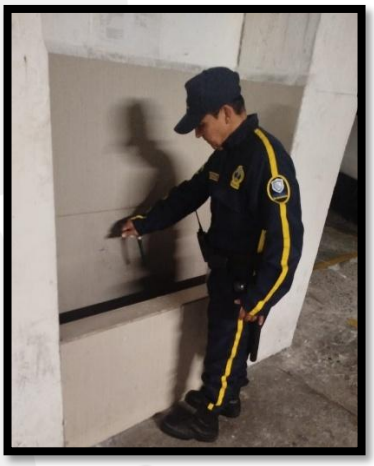
SC-CER657786 ST-CER657812 SA-CER740383 NK-2093-1

·Pereira· Armenia· Manizales· Barrancabermeja· Bucaramanga· Bogotá· Cartagena· Barranquilla· Cali· Neiva ·Villavicencio·

@estatalSeg @estataldeseguridad www.estataldeseguridad.com

INSPECCÍON BAÑOS, FUENTES HIDRICAS VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN FUGAS DE AGUA ACTIVIDAD 43

PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA



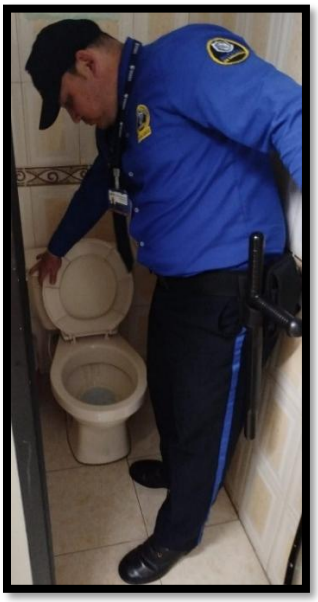
JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



INFANCIA Y ADOLESCENCIA



PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCA



JUZGADO QUIMBAYA



JUZGADO MONTENEGRO



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ

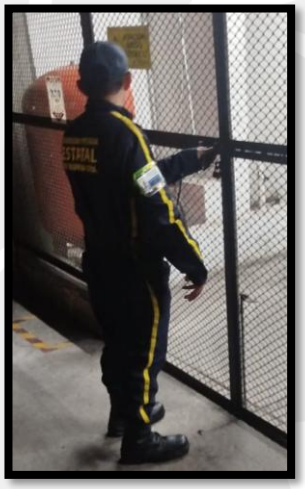


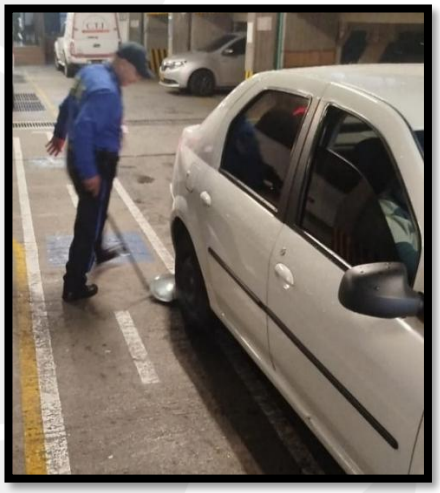
EDIFICIO SAN MARTIN



REVISTAS POR PARTE DEL VIGILANTE AL PERÍMETRO VERIFICANDO INSTALACIONES

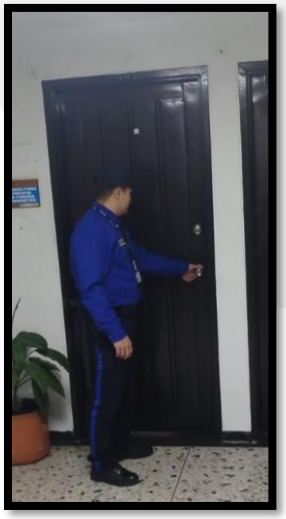
PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA







INFANCIA Y ADOLESCENCIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



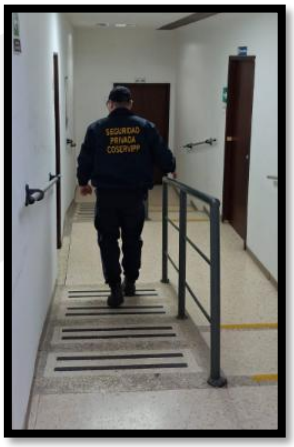
JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



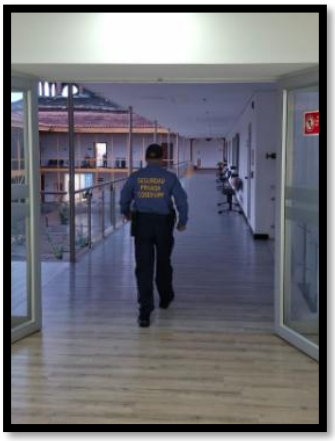
EDIFICIO SAN MARTIN



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ



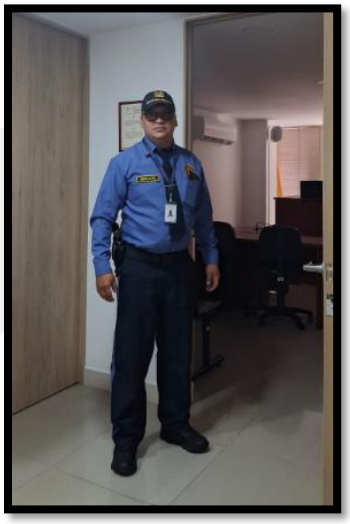
PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCA



JUZGADO MONTENEGRO

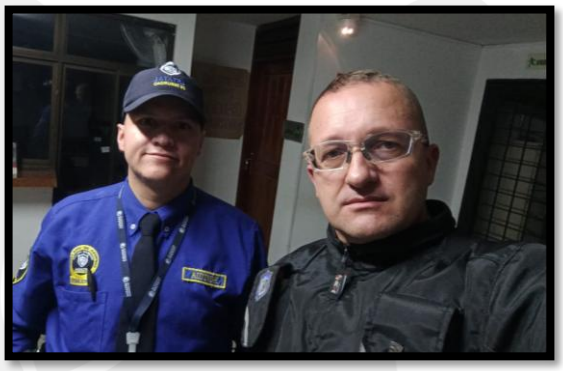


JUZGADO DE QUIMBAYA



ESTATAL DE SEGURIDAD

VISITA SUPERVISORES, ACTIVIDAD 8

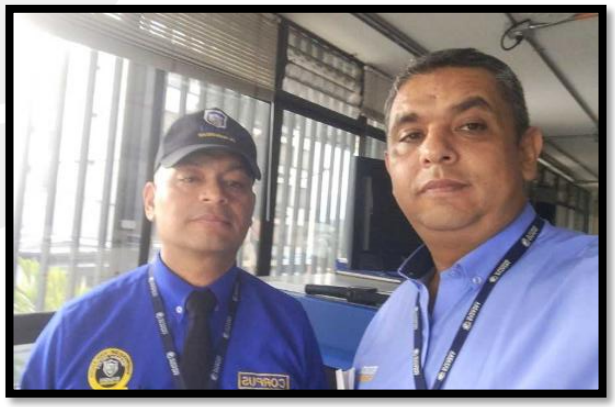




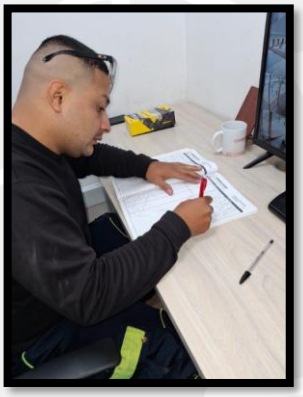












OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 2 ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA	JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA	SOTANO 2	SOTANO 1

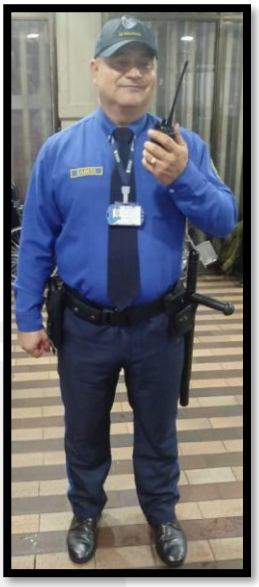





BIOMÉTRICO



PORTERIA PRINCIPAL



RONDA



INFANCIA Y ADOLESCENCIA



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ





PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ







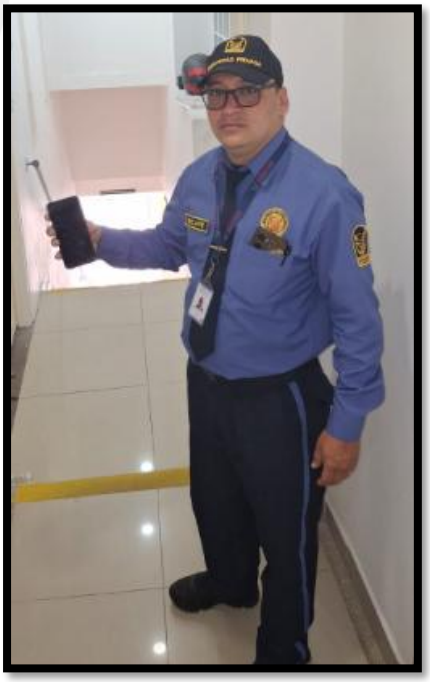
EDIFICIO SAN MARTIN



JUZGADO MONTENEGRO



JUZGADO QUIMBAYA



TEMAS TRATADOS EN LAS CAPACITACIONES

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, MANEJO PAQUETES SOSPECHOSOS, USO CORRECTO DE LA DOTACIÓN Y DECÁLOGO DE SEGURIDAD ARMAS DE FUEGO.





CAPACITACIONES VIRTUALES

MODUS OPERANDI, SEGURIDAD VIAL, RIESGO PÚBLICO - AGRESIÓN FÍSICA, IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MANEJO DEFENSIVO - SEGURIDAD VIAL, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de FEBRERO frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit. N.º 901.781.932-8

Armenia 28 de febrero del 2025. **VP-409-2025**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. Dorian Stella Fernández López.
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Asunto: Informe de actividades SST del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025.

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades SST de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido la UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que “El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.”

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023 aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial del departamento del Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**
Informe de Actividades	N.º **015**
Periodo	Del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($1.866.911.369,20) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	CATORCE (14) MESES Y 13 DIAS.

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE SST No. 015:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las novedades de personal en desarrollo del objeto contractual:

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE FEBRERO 2025

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	JOHAN DAVID SANCHEZ CORPUS
		ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	24 HORAS CON ARMA	CARLOS FERNANDO PANTOJA ESCOBAR
		CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAREZ
		JUAN DAVID CERON CARDONA

SEDE	PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS CON ARMA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
	MONITOREO	24 HORAS CON ARMA	GONZALEZ WILLIAM ANDRES
			QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
			ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
	RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS SIN ARMA	POSSO CASTRO JUAN DAVIS
			ARDILA PALOMINO GERMAN
			CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER
	BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO
EDIFICIO SAN MARTIN	PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
			VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES
			GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN
JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY
JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	HOYOS OCAMPO JAZMIN ANDREA MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE FEBRERO DE 2025

LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
15-02-2025	MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ	RELEVANTE	INGRESA A CUBRIR LA INCAPACIDAD MEDICA DE LA VIGILANTE JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO, DEL 15 AL17 DE FEBRERO DE 2025 Y DEL 20 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

INCAPACIDADES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
15-02-2025	JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO	ENFERMEDAD COMÚN	INCAPACIDAD MEDICA DE ORIGEN COMÚN DE 02 DÍAS QUE FUERON, DEL 15 AL17 DE FEBRERO DE 2025 Y DEL 20 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025 Y LA CUBRIO EL VIGILANTE MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ
05-02-2025	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	ENFERMEDAD COMÚN	INCAPACIDAD MEDICA DE ORIGEN COMÚN DE 01 DÍA QUE FUE EL 5 DE FEBRERO DE 2025 Y LA CUBRIO EL VIGILANTE ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- Ingresa como relevante el vigilante MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ para cubrir la incapacidad medica de la vigilante JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO por 12 días.
- Incapacidad medica por 12 días enfermedad común a la vigilante JASMÍN ANDREA HOYOS OCAMPO asignada a la Juzgado municipal de Quimbaya; la reemplaza el vigilante MAURICIO HINCAPIÉ SÁNCHEZ.
- Incapacidad medica por 1 días al JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND asignado al dispositivo de seguridad palacio de justicia sótano 2; lo reemplaza el vigilante ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ.

4. ACCIONES TOMADAS

- Se realizan retroalimtaciones al personal de vigilancia referente al decálogo de seguridad armas de fuego y manejo paquetes sospechosos.

TEMAS TRATADOS EN LAS CAPACITACIONES

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, MANEJO PAQUETES SOSPECHOSOS, USO CORRECTO DE LA DOTACIÓN Y DECÁLOGO DE SEGURIDAD ARMAS DE FUEGO.





CAPACITACIONES VIRTUALES

,MODUS OPERANDI, SEGURIDAD VIAL, RIESGO PÚBLICO - AGRESIÓN FÍSICA, IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MANEJO DEFENSIVO - SEGURIDAD VIAL, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de FEBRERO frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit. N.º 901.781.932-8

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ identificado(a) con CC 18399341

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN DAVID CERON CARDONA identificado(a) con CC 1094911083

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO identificado(a) con CC 1094900670

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE IVAN COLORADO LONDOÑO identificado(a) con CC 9807367

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHAN DAVID CORPUS SANCHEZ identificado(a) con CC 9790623

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHON ESTIVENSON ESTRADA VALENCIA identificado(a) con CC 1114399236

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307185

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	27

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDRES FELIPE LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307112

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 7529901

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	29
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	29
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 89008036

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS FERNANDO PANTOJA ESCOBAR identificado(a) con CC 1097394403

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ identificado(a) con CC 11312140

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 18420527

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND identificado(a) con CC 18496089

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	28
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	1

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAREZ identificado(a) con CC 1096037775

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES identificado(a) con CC 9734670

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILMER ZAPATA CIFUENTES identificado(a) con CC 89009040

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30
9483146117	1343597367	E	2025-03-17	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30

Este certificado se expide el día 2025-03-19 a las 03:11.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84956108	$7.708.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	301.400	0		0		0	0	0	0	301.400	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	79.800	0		0		0	0	0	0	79.800	1
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	69.200	0		0		0	0	0	0	69.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	558.600	0		0		0	0	0	0	558.600	7
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	79.000	0		0		0	0	0	0	79.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	936.800	0	0	0	0	0	0		936.800	3
230301	Porvenir	800224808-8	2.187.500	0	0	0	0	0	0		2.187.500	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.225.200	0	0	0	0	0	0		1.225.200	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.183.400				1.183.400	0	0	1.183.400			11.834	1.183.400	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	1.088.000	0	0	1.088.000	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84956108	$7.708.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.088.000	1.088.000
Pensión	3	4.349.500	4.349.500
Riesgos Laborales	1	1.183.400	1.183.400
CCF	1	1.088.000	1.088.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.708.900	7.708.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84956108	$7.708.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1094948200	POSSO CASTRO JUAN DAVID	1	0			S								X								230301	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
2	CC	9771863	QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO	1	0			S								X								25-14	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS005	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
3	CC	41929984	HOYOS OCAMPO YASMIN ANDREA	1	0			S								X								230301	1.727.531	276.500	0	0	0	0	EPS018	1.727.531	69.200	14-4	1.727.531	4	75.200	CCF43	1.727.531	69.200	1.727.531	0	0	0	0
4	CC	79267829	GONZALEZ HOYOS JOSE ELIBERTO	1	0			S		X						X								25-14	1.676.091	268.200	0	0	0	0	EPS005	1.676.091	67.100	14-4	1.676.091	4	73.000	CCF43	1.676.091	67.100	1.676.091	0	0	0	0
5	CC	18420373	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER	1	0			S								X								230301	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
6	CC	1097391988	VALENCIA CASANOVA JHAIR ANDRES	1	0			S								X								230301	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS005	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
7	CC	16887540	ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO	1	0			S								X								25-14	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
8	CC	9726241	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES	1	0			S								X								230201	1.866.900	298.800	0	0	0	0	EPS005	1.866.900	74.700	14-4	1.866.900	4	81.300	CCF43	1.866.900	74.700	1.866.900	0	0	0	0
9	CC	1097033943	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER	1	0			S								X								230201	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
10	CC	18419489	GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN	1	0			S								X								230301	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS010	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
11	CC	89003113	ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRES	1	0			S								X								25-14	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
12	CC	1094896357	GONZALEZ WILLIAM ANDRES	1	0			S								X								230201	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0
13	CC	18398633	ROJAS MORALES CESAR GIOVANNI	1	0			S								X								230301	1.974.556	316.000	0	0	0	0	MIN002	1.974.556	79.000	14-4	1.974.556	4	85.900	CCF43	1.974.556	79.000	1.974.556	0	0	0	0
14	CC	33819546	JURADO VARGAS ANA CAROLINA	1	0			S								X								230301	1.993.557	319.000	0	0	0	0	EPS037	1.993.557	79.800	14-4	1.993.557	4	86.800	CCF43	1.993.557	79.800	1.993.557	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **COSERVIPP LTDA**, identificada con **NI** número **800163265**, aportó por **MAURICIO HINCAPIE SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **1094901022** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$1,709,714	0.04000	$68,400	$0	$0	Febrero - 2025	84810729	07/03/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1								X							0		30	$1,709,714	0.04000	$68,400	$0	$0	Marzo - 2025	84810729	07/03/2025	Si
230301	Porvenir	1								X							0		30	$1,709,714	0.16000	$273,600	$0	$0	Febrero - 2025	84810729	07/03/2025	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1								X							0		30	$1,709,714	0.04350	$74,400	$0	$0	Febrero - 2025	84810729	07/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **14** días del mes **Mayo**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860.002.183-9

CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**, identificada con documento NIT **816.004.965-0** y número de afiliación **155053**, presentó durante el mes de febrero del año 2025, la siguiente accidentalidad con la empresa cliente **RAMA JUDICIAL.**

No de accidentes laborales	**0**

La presente se expide a solicitud de la empresa el día 28 de febrero de 2025, siendo las 11:40 horas.

Cordialmente,



Profesional Mesa de servicio Eje Cafetero ARL
www.axacolpatria.co

Elaboró: LJOSORIOE

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, 05 de marzo

Señores

Rama judicial del Quindío
Ciudad

REFERENCIA Informe de Accidentalidad y ausentismo mes de febrero

Cordial saludo.

Por parte del personal asignado al contrato de **Rama judicial del Quindío** en el mes de febrero se tuvo dos incapacidades de la señora Jasmín Andrea Hoyos Ocampo asignada al puesto del Juzgado Municipal de Quimbaya, las dos incapacidades son de origen Común de una de tres (3) días del 15 al 17 de febrero y la segunda de nueve (9) días del 20 de febrero al 28 de febrero.

Total, de días de incapacidad es de 12 días que corresponden al mes de febrero de 2025

Esta incapacidad la cubrió el señor Mauricio hincapié Sánchez C.C 1094901022

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;

SANDRA MILENA SOTO CRUZ
COORDINADORA HSEQ NIVEL NACIONAL
CEL.3203393032

Correo: coordinador.sst@coservippltda.com.co

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RAMA JUDICIAL QUINDIO

Para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

Se realizó capacitación SST en los siguientes temas:

1. Riesgo público - Agresión física.
2. Identificación de peligros - Prevención de accidentes.
3. Manejo defensivo - seguridad vial.
4. Aspectos e impactos ambientales.

Durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales.

Elaboró,

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.

JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN

Asesora SST Axa Colpatria

Estatal de Seguridad Ltda.

AUSENTISMO (REPORTE DE INCAPACIDADES)

TIPO DE AUSENTISMO	
AT	ACCIDENTE DE TRANSITO
AL	ACCIDENTE LABORAL
EG	ENFERMEDAD GENERAL
LM	LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
P	PERMISOS
S	SANCIONES Y AUSENCIA NO JUSTIFICADA

PROYECTO: RAMA JUDICIAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓ 1 AL 28/FEBRERO/ 2025 **RESPONSABLE:** LUISA FALLA

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PROYECTO	EPS	ORIGEN	TIPO DE AUSENTISMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	NUMERO DE DIAS	CODIGO DIAGNOSTICO	NOMBRE DIAGNOSTICO
1	18496089	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	VIGILANTE	RAMA JUDICIAL	SANITAS	EG	EG	5/02/2025	05/02/2025	1	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFIC
										1		No aplica
										1		No aplica
										1		No aplica

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación x Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Día: 7 Mes: 02 Año: 2025 Sede: ARMENIA - RAMA JUDICIAL , PALCIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS

PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO (AGRESIÓN FÍSICA)

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Rosemberg Ordoñez G	Vigilante	75291901	sotano #1	
2- Jorge Enrique Rayo Guinaud	Vigilancia.	18496089	Sotano #2	
3- Diego A. Cardenas M.	Seguridad	18399341	Sotano 1	
4- Andres Felipe Londoño	Seguridad	1.098307797	Puerta principal	
5- Sandra Lorena Mancipe	O.M.I.	97346?0	monitoreo	
6- Pena G Juan Carlos	O.M.T.	11312140	Monitoreo	
7- Jorge Ivan Coronado L	vigilante	9807367	Palacio	
8- Edreen Del Cocho R	Vigilante	89088036	Sotano 1	
9- Ferney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094900670	Biometrico	Ferney Chavarriaga O
10- William Zapata C	Guarda	8400906	Sotano	
11- Diego Mauricio Palacios	O M T	18420573	Monitoreo	
12- Johan Cortes	Vigilante.	9790623	Porteria.	
13- Jhon Estheven Estrada	Vigilante	1.114.399.236	Juzgado Tebaida	
14- Luis Mario Jaramillo	vigilante	1098307105	Juzgado Circuito	
15- Carlos Fdo Pantoja	Guarda S	1097394463	Infancia A	
16- Cristian Camilo Sabogal	vigilante	1096037775	Infancia A	
17- Juan David Cerón Correa	Guarda	1099911083	Infancia A	
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Día: 13 Mes: 02 Año: 2025 Sede: ARMENIA - RAMA JUDICIAL , PALCIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	DIEGO A CARDENAS DIEGO	SEGURIDAD	1837971411	SOTANO 1	
2-	JORGE IVAN COLORADO	VIGILANTE	9807367	RONDA	
3-	[illegible]	VIGILANTE	89X8036	SOTANO 1	
4-	JORGE EDUARDO RAYO GUINAND	VIGILANTE	18496089	SOTANO 2	
5-	ANDRES FELIPE LONDOÑO	VIGILANTE	1098307112	PUERTA PRINCIPAL	
6-	WILMER SAPUYA C	GUARDA	84004[illegible]	PUERTA 0	
7-	FERNEY CHAVARRIAGA OROZCO	GUARDA SEGURIDAD	1094900870	BIOMETRICO	FERNEY CHAVARRIAGA O
8-	DIEGO MAURICIO RAMIREZ	O.M.T	18470527	MONITOREO	
9-	SANCHEZ TORO MAURICIO	O.M.T.	9734510	MONITOREO	
10-	PEÑA GIRALDO CARLOS	O.M.T.	1131[illegible]42	MONITOREO	
11-	JHON CANO	VIGILANTE	9790623	VIGILANTE	
12-	JHON ESTEVEN ESTRADA	VIGILANTE	1.114-399-036	JUZGADO TERCERO	
13-	LUISA MARIA JARAMILLO C.	VIGILANTE	1094307195	JUZGADO CIRCUITO	LUISA TORO
14-	ROSEMBERG ORDOÑEZ G	VIGILANTE	75299[illegible]	SOTANO 1	
15-	CARLOS EDO PANTOJA E.	GUARDA SEGURIDAD	1097394403	INF Y ADOLESC	
16-	GUSTAVO CAMILO SALAZAR A	VIGILANTE	1096037775	HEMEROTECA	GUSTAVO SALAZAR A
17-	JUAN DAVID LEON CORREA	GUARDA	1094911088	INFANCIA Y A	
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación x Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Día: 20 Mes: 02 Año: 2025 Sede: ARMENIA - RAMA JUDICIAL , PALCIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS

MANEJO DEFENSIVO - SEGURIDAD VIAL

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Oscar Dario Osorio R	Vigilante	89.008036	Sotano 1	Oscar Osorio
2- Andres Felipe Londoño	Vigilante	1.098307112	Puerta principal	
3- Sanchez Lopez mauricio	O.M.T.	9734670	Monitoreo	
4- Diego A. Cardenas R.	seguridad	18398741	Sotano 1	
5- Jorge Enrique Rayo Guinand	Vigilante	18496089	Sotano 2	
6- Ferney Chavarriaga Orozco	Guarda Seguridad	1094900678	Biometrico	Ferney Chavarriaga O
7- Roscomberg Ordoñez G	Vigilante	7529901	sotano #1	
8- Pena Gallon Carlos	OMT	113/2443	Monitoreo	
9- Jorge Ivan colorado L	vigilante	9807367	ronda	
10- Wilmer Zapata L	Guarda	8400[illegible]	Puerta	Wilmer Zapata
11- Diego Francisco Ramirez	O.M.T	78420567	Monitoreo	
12- Jhon Cano S	Vigilante	9790623	Porteria	
13- Ana Estrella Estrada Valencia	Vigilante	1.144 399-736	Juzgados Tolueda	
14- Luis Mario Jaramillo L	Vigilante	1078307151	Juzgado Circuito	
15- Carlos Fdo Montoya	Guarda Seguridad	7097394403	ICBF y Adolcan	
16- Cristian Camilo Salazar A	Vigilante	1094037775	ICBF y adolcan	Cristian Salazar
17- JUAN DAVID CEBALLOS CARMONA	GUARDA	1094911093	INTERVENTORIA	
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha 26 Mes: 02 Año: 2025 Sede: ARMENIA - RAMA JUDICIAL , PALCIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS

ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Jorge Enrique Mayo Guevara	Vigilante	18496089	Sotano 2	
2- Jerney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094900670	Biometrico	Jerney Chavarriaga O
3- Roseenberg Ordoñez G	Vigilante	7529901	Sotano #1	
4- [illegible]	Vigilante	89008036	Sotano 1	
5- Andres Felipe Londoño	Vigilante	1098307117	Puesto principal	
6- Wilmer [illegible]	Guarda	89009040	Acceso	
7- Sanchez Tomas Mauricio	O.M.I	9-734-610	Monitoreo	
8- Perez [illegible]	O.M.I.	1152240	Monitoreo	
9- Diego Mauricio Ramilla	O.M.I	7842573	Monitoreo	
10- Johan Carpio.	Vigilante	9790623	Porteria	
11- Luisa Maria Jaramillo L.	Vigilante.	1098307185	Puesto Circasia	
12- Carlos Pdo Restrepo E.	Guarda Seguridad	1097394403	Info. y Adolecion	
13- Cristian Camilo Salazar	Vigilante	1096037735	Info parqueadero	Cristian Salazar
14- JUAN DAVID LEON CORDERO	Vigilante	1097911081	INFANCIA Y ADOL	
15-				
16- Diego A. Cardenas P.	seguridad	1837993411	Circuito 1	
17- Jorge Juan Colorado L	vigilante	9807367	ronda	
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Día: 21 Mes: 2 Año: 2025 Sede: Armenia. Disposiciones varios

Temas Tratados: Identificación Factores Riesgo – manejo Paquetes Sospechosos. Uso correcto Dotación y decalogo de seguridad armas de fuego.

Nombre del Facilitador Dilson Alberto Cañaveral Duracion: 2 H Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Juan Carlos [illegible] G	OMT.	11 [illegible] 040	Monitoreo	
2-	Diego Mauricio Ramirez	OMIT	7842057[illegible]	Monitoreo	
3-	Eliecer Ochoa R	Vigilante	89008036	Sotano 1	Eliecer Ochoa
4-	Roseimbey Ordoñez G	Vigilante	7529901	Sotano A1	Roseimbey Ordoñez
5-	Androy Mauricio Muñoz	Vigilante	1115191843	Casa roca	Androy Muñoz
6-	Carlos Alberto Villamil	Vigilante	18497028	Casa Roca	Carlos V G
7-	Luis Miguel calle sob	vigilante	1088538159	casa roca	
8-	Jesus Andres Acuña	vigilante	7740[illegible]2	Casa roca	Jesus Andres Ac
9-	Luis Adrian bedoya	vigilante	1093535843	San Luis Rey	
10-	Ubier A Romero Trejos	Vigilante	9.697.[illegible]46	San Luis Rey	
11-	Jose Dishon Cano	vigilante	18419834	San Luis Rey	
12-	Shojan Mosquera paz	vigilante	94421.348	cafe quindio	
13-	Jose Ivaggs ortiz	Vigilante	18201854	Vigilante	
14-	MAURICIO HENAO MARIN	VIGILANTE	9729961	CIUDADELA COMFENALCO	
15-	Andres Quiroga	4.143313[illegible]	[illegible]143938	Ciudadela	
16-	Juan David Cano	1094911005	Vigilante	Interior 7 n.	
17-	Juan Esteban Castro Coca	1004799498	Vigilante	Sede Deportiva	Juanesteban
18-	Cristian Camilo Sabaza A.	1096637775	vigilante	interna asistencia	Cristian Sabaza
19-	Johan David Carpio	Vigilante.	9790623	Palacio jud.	
20-	Diego Cardenas R	seguridad	18 594 744	SOTANO 1	
21-	Luis Mauricio Sanchez T.	OMT.	9734570	MONITOREO	
22-	Jorge Ivan colorado l	Vigilante	9807367	Palacio	
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA
	Puesto operativo	Estatal de Seguridad.

COOPERVIPP SEGURIDAD PRIVADA	CONTROL DE ASISTENCIA		Fecha Actualización: Marzo de 2021
	Código: FT-GTH-022	Versión:3	Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia 20/02/25 Duración 1 Hr Horas (de 15:00 a 16:00)
Tema: Modo operandi Seguridad Vial Lugar: Armenia Virtual
Nombre del capacitador: Alvaro L. Firma:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
1	Ana Carolina Urrego	33819546	Rama Judicial	Vigilante	Ana Carolina Urrego
2	Carlos Quiceno	9771863	Rama Judicial	OMT.	
3	Didier Andrés Villada Ruiz	9726241	Rama Jud.	Guarda.	
4	Luis Alfonso Aldana	16'887.540	R. Judicial	O.m.t.	
5	Oscar G Rojas Morales	18398633	R Judicial	Guarda	
6	Mauricio Valencia	1088100027	Rama Judicial	Guarda	
7	John Cardona B	1097533943	Rama Judicial	Vigilante	John Cardona
8	Jose Gonzalez	79767828	Rama Judicial	Guarda	
9	Germán D. A. P	89003.113	Rama Judicial	Guarda	
10	Jaime F Gomez P	18419489	Rama Judicial	Vig. Lante	
11	Fabian Montoya	18.460373	Rama Judicial	Guarda	
12	William Ruiz	1094846254	Rama Judicial	OMT	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
21					
21					
22					
23					
24					
25					

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ESTATAL DE SEGURIDAD

CUIDAMOS LO TUYO COMO SI FUERA NUESTRO

RECURSO



Agua

Energía

Aire

Residuos

Suelo

Visual

Ruido

ASPECTOS AMBIENTALES

CAUSA

Elementos de las actividades, productos o servicios que pueden interactuar con el medio ambiente.



Consumo de agua
Vertimientos
Potenciales fugas y derrames a cuerpos de agua
Consumo de energía
Emisiones
Generación de olores ofensivos
Generación de residuos reciclables
Generación de residuos no aprovechables
Generación de residuos peligrosos
Generación de escombros
Generación de RAEE´S
Sobreocupación del espacio
Exceso de carga visual
Falta de orden y aseo
Generación de ruido
Potenciales fugas y derrames al suelo



IMPACTOS AMBIENTALES

EFECTO



Toda actividad humana genera un impacto positivo o negativo en el entorno. El **impacto ambiental es el efecto real que produce el aspecto en el medio ambiente**.

Contaminación del recurso agua
Contaminación al recurso aire
Sobrepresión del relleno sanitario
Contaminación del recurso suelo
Contaminación visual
Contaminación auditiva
Agotamiento de los recursos naturales
Afectación a la fauna
Afectación a la flora
Afectación a la salud humana
Perdida de la biodiversidad
Generación de conciencia ambiental (+)
Conservación de flora y fauna (+)
Fomento de buenas prácticas ambientales (+)
Daños a la flora y/o fauna
Contaminación electromagnética
Alteración del ambiente de trabajo

Ejemplo



Actividad

Mantenimiento de equipos

Aspecto

* Generación de Residuos Sólidos

* Generación de residuos peligrosos

* Generación aceites y grasas

Impacto

* Aumento de los residuos a disponer

Ejemplo





Actividad

Trabajo de oficina

Aspecto

Generación de residuos sólidos

Impacto

Aumento del volumen de residuos a disponer

Ejemplo





INSUMO

Detergente para aseo

Aspecto

Consumo de un producto químico no biodegradable

Impacto

Contaminación de cursos de agua

Ejemplo





Actividad

Transporte de productos químicos

Aspecto

Derrame de Producto Químico

Impacto

Contaminación del agua

ESTATAL DE SEGURIDAD

CUIDAMOS LO TUYO COMO SI FUERA NUESTRO

RECURSO



Agua

Energía

Aire

Residuos

Suelo

Visual

Ruido

ASPECTOS AMBIENTALES

CAUSA

Elementos de las actividades, productos o servicios que pueden interactuar con el medio ambiente.



Consumo de agua
Vertimientos
Potenciales fugas y derrames a cuerpos de agua
Consumo de energía
Emisiones
Generación de olores ofensivos
Generación de residuos reciclables
Generación de residuos no aprovechables
Generación de residuos peligrosos
Generación de escombros
Generación de RAEE´S
Sobreocupación del espacio
Exceso de carga visual
Falta de orden y aseo
Generación de ruido
Potenciales fugas y derrames al suelo



IMPACTOS AMBIENTALES

EFECTO



Toda actividad humana genera un impacto positivo o negativo en el entorno. El **impacto ambiental es el efecto real que produce el aspecto en el medio ambiente**.

Contaminación del recurso agua
Contaminación al recurso aire
Sobrepresión del relleno sanitario
Contaminación del recurso suelo
Contaminación visual
Contaminación auditiva
Agotamiento de los recursos naturales
Afectación a la fauna
Afectación a la flora
Afectación a la salud humana
Perdida de la biodiversidad
Generación de conciencia ambiental (+)
Conservación de flora y fauna (+)
Fomento de buenas prácticas ambientales (+)
Daños a la flora y/o fauna
Contaminación electromagnética
Alteración del ambiente de trabajo

Ejemplo



Actividad

Mantenimiento de equipos

Aspecto

* Generación de Residuos Sólidos

* Generación de residuos peligrosos

* Generación aceites y grasas

Impacto

* Aumento de los residuos a disponer

Ejemplo





Actividad

Trabajo de oficina

Aspecto

Generación de residuos sólidos

Impacto

Aumento del volumen de residuos a disponer

Ejemplo





INSUMO

Detergente para aseo

Aspecto

Consumo de un producto químico no biodegradable

Impacto

Contaminación de cursos de agua

Ejemplo





Actividad

Transporte de productos químicos

Aspecto

Derrame de Producto Químico

Impacto

Contaminación del agua

ESTATAL
DE SEGURIDAD

CHARLA DE SEGURIDAD: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y prevenir accidentes detrabajo

¿QUÉ ES UN PELIGRO?

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001). GTC45

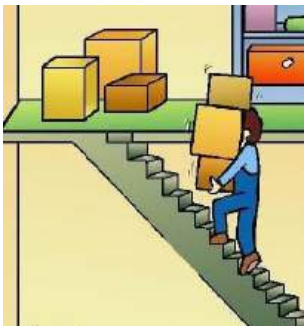
Trabajo en alturas, espacios confinados, biológicos, químicos, mecánicos, ruido, temperaturas extremas, etc.



¿QUÉ ES EL RIESGO?

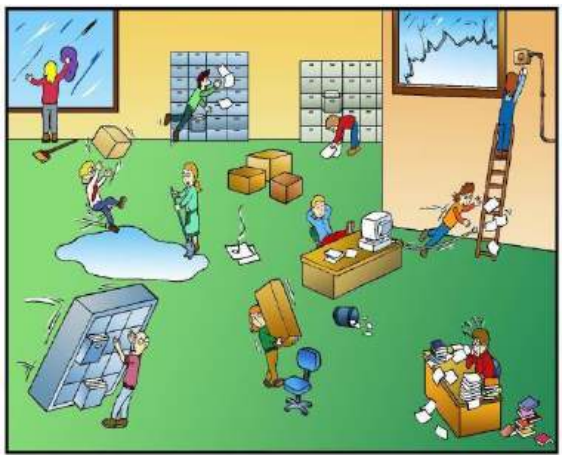
Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s)exposición(es) (NTC-OHSAS 18001) GTC 45





¿QUÉ ES EL ACTO INSEGURO?

Todo acto inseguro que realiza el trabajador de manera incorrecta o inapropiada y que puede llevar al trabajador a sufrir un accidente de trabajo: por ejemplos: la prisa exagerada, correr en pasillos, subirse a sillas o mesas para alcanzar algo, caminar sin ver por dónde va.



¿QUÉ ES LA CONDICIÓN INSEGURA?

Situación que s e presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por presentar peligros no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales: ejemplos: espacios con cables sueltos, piso con desniveles, puso húmedo, iluminación deficiente, desorden en áreas de trabajo.

Identifique en la imagen, peligros, riesgos, actos y condiciones inseguras, ¡anímate y participa!

ESTATAL DE SEGURIDAD

5 REGLAS DE SMITH QUE DEBES APLICAR AL CONDUCIR





1. MIRA SIEMPRE HACIA ADELANTE

Un conductor que tiene “una mirada alta” se adelanta y ve más allá que los conductores a su alrededor. Incluso, podrías estar al tanto de los retrasos o accidentes que se ubican más adelante.



2. OBTÉN UN PANORAMA DE AMPLIA VISIÓN

Sé consciente de la distancia entre los demás vehículos y el tuyo, así como si algún conductor cercano está manejando de manera errónea.



3. MANTÉN TUS OJOS EN CONTINUO MOVIMIENTO

Ten en cuenta las condiciones del tráfico, el comportamiento de los conductores y las condiciones de la ruta.



4. DEJA UNA RUTA DE SALIDA

Asegúrate de no estar muy cerca de los otros autos. De esta forma, tendrás un escape en caso de emergencia.



5. HAZ QUE TE VEAN

Evita conducir en el punto ciego de otro conductor. Haz uso de los faros, las luces de señalización y la bocina de ser necesario.

Fuente: FREMAP

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

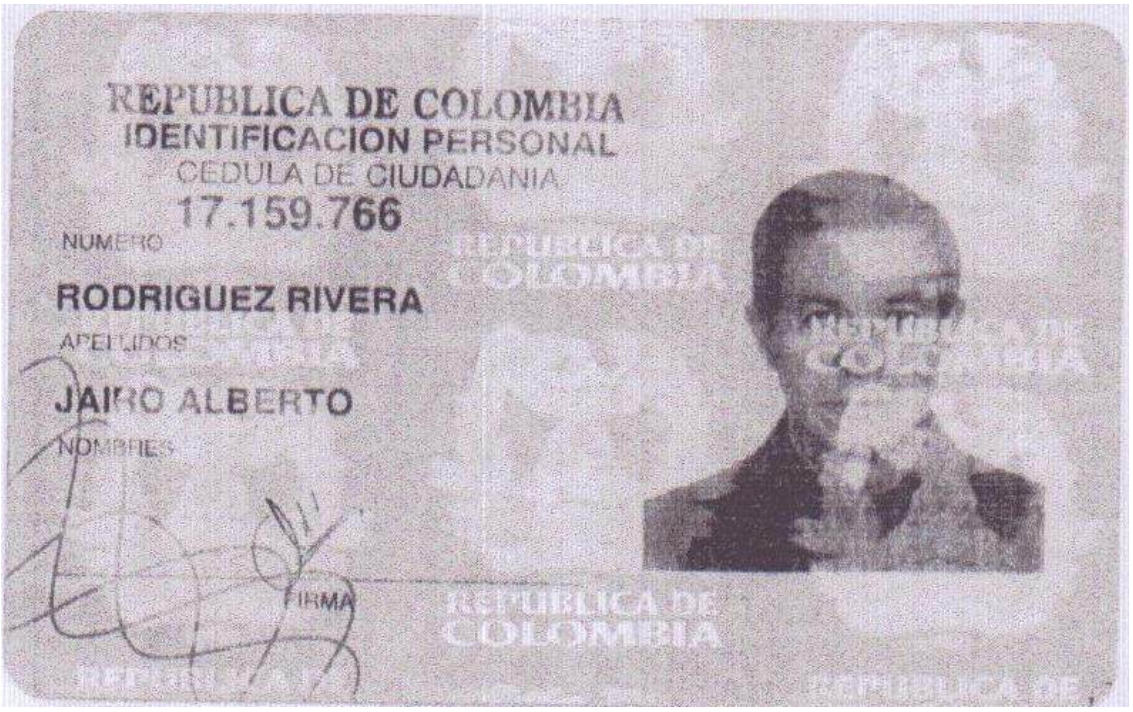
CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de febrero 2025 según planilla No 84956108 pagada el 13/03/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y la RAMA JUDICIAL DEL QUINDIO.

Se expide a los primeros trece (13) días del mes de marzo (03) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO
RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS
JAIRO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
AB-
G.S. RH
M
SEXO
17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424
0690406114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.150.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4DC59321CF1EE4BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147280 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 90739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS APORTES A QUE HAYA LUGAR - PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, EUCLIDES ALFONSO ANGULO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.147.280, y con Tarjeta Profesional No. 90739- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA identificado con Nit 816.004.965-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico estar a paz y salvo con el pago de los aportes realizados por la compañía por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y demás aportes a que haya lugar para todos los empleados. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19a 24 y Decreto 2236 de 1999. Se firma a los 10 días del mes de marzo del 2025.

EUCLIDES ALFONSO ANGULO
Revisor Fiscal
T.P. 90739-T

JULIANA MUÑOZ MURILLO
CC.42.136.429 de Pereira
REPRESENTANTE LEGAL
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.147.280
ANGULO MENDOZA
APELLIDOS
EUCLIDES ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1971
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1989 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00202289-M-0073147280-20091207
0018780477A 1
4540110690

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



90739-T

EUCLIDES ALFONSO
ANGULO MENDOZA
C.C. 73147280
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

97802

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 009656

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: CARDENAS MENDEZ DIEGO ALEXANDER **C.C.:** 18,399,341
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	12,00	7,736	$ 92,837		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
203	NUEVA EPS	30,00			$ 83,925	
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 83,925	
			Totales	**$ 2,298,133**	**$ 178,850**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 2,119,283**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 18,399,341**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: CERON CARDONA JUAN DAVID **C.C.:** 1,094,911,083
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 78,549	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
176	EPS SURA	30,00			$ 80,212	
184	PROTECCION AFP	30,00			$ 80,212	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 243,473**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,961,823**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,094,911,083**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO **C.C.:** 1,094,900,670
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
233	A. EXTRAS 2	2,00	87,500	$ 175,000		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2,00	101,806	$ 203,612		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
176	EPS SURA	30,00			$ 65,085	
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 65,085	
			Totales	**$ 2,002,112**	**$ 141,170**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,860,942**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,094,900,670**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: CORPUS SANCHEZ JOHAN DAVID **C.C.:** 9,790,623
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 80,212	
172	SALUD TOTAL EPS	30,00			$ 80,212	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 94,366	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 259,290**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,946,006**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 9,790,623**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON **C.C.:** 1,114,399,236
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2,00	87,393	$ 174,786		
233	A. EXTRAS 2	2,00	75,000	$ 150,000		
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
176	EPS SURA	30,00			$ 63,932	
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 63,932	
			Totales	**$ 1,948,286**	**$ 138,864**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,809,422**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,114,399,236**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: JARAMILLO LONDOÑO LUISA MARIA **C.C.:** 1,098,307,185
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
233	A. EXTRAS 2	2,00	75,000	$ 150,000		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2,00	87,393	$ 174,786		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 110,183	
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 63,932	
174	SANITAS EPS	30,00			$ 63,932	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
			Totales	**$ 1,948,286**	**$ 242,547**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,705,739**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,098,307,185**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: LONDOÑO ANDRES FELIPE **C.C.:** 1,098,307,112
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
176	EPS SURA	30,00			$ 80,212	
183	COLPENSIONES AFP	30,00			$ 80,212	
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 171,424**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 2,033,872**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,098,307,112**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: ORDOÑEZ GONZALEZ ROSEMBERG **C.C.:** 7,529,901
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 78,549	
182	COLFONDOS AFP	30,00			$ 80,212	
174	SANITAS EPS	30,00			$ 80,212	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 243,473**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,961,823**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 7,529,901**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: OSORIO RODRIGUEZ ELIECER DE JESUS **C.C.:** 89,008,036
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 118,549	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 80,212	
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	30,00			$ 80,212	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 283,473**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,921,823**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR:** **C.C: 89,008,036**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: PANTOJA ESCOBAR CARLOS FERNANDO **C.C.:** 1,097,394,403
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 80,212	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 253,843	
203	NUEVA EPS	30,00			$ 80,212	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 418,767**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,786,529**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,097,394,403**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS **C.C.:** 11,312,140
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
183	COLPENSIONES AFP	30,00			$ 80,212	
174	SANITAS EPS	30,00			$ 80,212	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 78,549	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 243,473**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,961,823**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 11,312,140**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO **C.C.:** 18,420,527
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
185	PORVENIR AFP	30,00			$ 80,212	
174	SANITAS EPS	30,00			$ 80,212	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 171,424**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 2,033,872**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 18,420,527**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE **C.C.:** 18,496,089
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	29,00	6,667	$ 193,345		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2,00	80,561	$ 161,121		
233	A. EXTRAS 2	2,00	62,500	$ 125,000		
184	PROTECCION AFP	30,00			$ 63,385	
174	SANITAS EPS	30,00			$ 63,385	
120	LICENCIA NO REMUNERADA	1,00			$ 47,450	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1,00			$ 78,549	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
			Totales	**$ 1,902,966**	**$ 257,269**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 1,645,697**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR:** **C.C: 18,496,089**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: SANCHEZ TORRES LUIS MAURICIO **C.C.:** 9,734,670
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
183	COLPENSIONES AFP	30,00			$ 80,212	
152	PREVER LA PIEDAD	1,00			$ 4,500	
174	SANITAS EPS	30,00			$ 80,212	
			Totales	**$ 2,205,296**	**$ 171,424**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 2,033,872**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 9,734,670**

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Marzo 20 de 2025

Empleado: ZAPATA CIFUENTES WILMER **C.C.:** 89,009,040
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.423.500,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
166	FESTIVOS LABORADOS**	8,00	10,831	$ 86,648		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8,00	12,378	$ 99,026		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	6,667	$ 200,000		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8,00	15,473	$ 123,782		
001	SALARIO BASICO	30,00	47,450	$ 1,423,500		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10,00	10,831	$ 108,310		
005	HORA EXTRA DIURNA	12,00	7,736	$ 92,837		
161	RECARGO NOCTURNO **	18,58	2,166	$ 40,248		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16,00	7,736	$ 123,782		
182	COLFONDOS AFP	30,00			$ 83,925	
203	NUEVA EPS	30,00			$ 83,925	
204	SEGURO DE VIDA	1,00			$ 6,500	
			Totales	**$ 2,298,133**	**$ 174,350**	

10/04/2025 09:35:07 AM

NETO A PAGAR **$ 2,123,783**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,009,040

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Febrero de 2025 Hasta el 15 de Marzo de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **POSSO CASTRO JUAN DAVID**
IDENTIFICACION: **CC. 1094948200**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO**
IDENTIFICACION: **CC. 9771863**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **HOYOS OCAMPO JAZMN ANDREA**
IDENTIFICACION: **CC. 41929984**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	16	759200	Salud	48200
Auxilio de transporte	16	106667	Pensión	48200
Trabajo suplementario		304030	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		142350	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1312247**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**96400**
NETO PAGADO				**1215847**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO**
IDENTIFICACION: **CC. 79267829**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:3/3/2025
FECHA RETIRO: 2/25/2025

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	25	1186250	Salud	67000
Auxilio de transporte	25	166667	Pensión	0
Trabajo suplementario		489841	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1842758**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**67000**
NETO PAGADO				**1775758**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER**
IDENTIFICACION: **CC. 18420373**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES**
IDENTIFICACION: **CC. 1097391988**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO**
IDENTIFICACION: **CC. 16887540**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **WILLADA DIAZ CARLOS ANDRES**
IDENTIFICACION: **CC. 9726241**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	74700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	74700
Trabajo suplementario		443400	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2066900**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**149400**
NETO PAGADO				**1917500**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER**
IDENTIFICACION: **CC. 1097033943**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:1/11/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **GOMEZ PIEDRA JAMES FABIAN**
IDENTIFICACION: **CC. 18419489**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/21/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **ARDILA PALOMINO GERMAN**
IDENTIFICACION: **CC. 89003113**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **GONZALEZ WILLIAM ANDRES**
IDENTIFICACION: **CC. 1094896357**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **ROJAS MORALES CESAR GIOVANY**
IDENTIFICACION: **CC. 18398633**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:1/11/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	29	1376050	Salud	77100
Auxilio de transporte	29	193333	Pensión	77100
Trabajo suplementario		551055	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	451613
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2120438**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**605813**
NETO PAGADO				**1514625**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 al 28 de FEBRERO del 2025

NOMBRE EMPLEADO: **JURADO VARGAS ANA CAROLINA**
IDENTIFICACION: **CC. 33819546**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO:1/15/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1423500	Salud	79700
Auxilio de transporte	30	200000	Pensión	79700
Trabajo suplementario		570057	Fondo. De solidaridad pensional	0
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	0
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	0
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Exequial	
Otros pagos o ajustes		0	gafas	
Rodamiento no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2193557**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**159400**
NETO PAGADO				**2034157**

Observaciones:

Armenia, 03 de Marzo de 2025

Señora:
Maria Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Rama Judicial – Concejo Superior de la Judicatura – Direccion Seccional de administracion judicial de Armenia Quindio
Ciudad

Referencia: Informe de Gestion del 01 al 28 de febrero de 2025

Para el mes de febrero de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- Coordinacion Logistica el dia 03 de febrero, se realizo traslado de materiales del CCTV a el edificio San Martin, por lo cual se entregaron los siguientes dispositivos:
  - 14 Cámaras tipo Domo 2mp, 1 XVR Dahua de 8 canales, 1 Monitor Dahua 32’ y accesorios adicionales (Fuentes, tranceptrores, cajas, etc.)

  Se dejaron los equipos en el lugar de instalacion bajo el dominio del guarda de seguridad del punto para proceder con el desarrollo de la obra posteriormente.

- Ejecucion de mantenimiento preventivo el dia 05 de febrero, Se realizo limpieza y verificación de conexiones en cámaras del parqueadero, en el desarrollo de dicho proceso se solicito urgente la presencia del personal tecnico por un problema con el XVR del centro de servicio, por lo cual se procede a verificar y en dicha validación se encontro que, el XVR encendia pero no suministraba imagen por ninguna salida de video (HDMI y VGA). Se hace validación mediante Ethernet y se logran ver las cámaras, por lo cual se concluye que se daño la tarjeta de video de este equipo. Adicionalmente el televisor Dahua también se quedo sin imagen por la sobrecarga del circuito. Esto ocurrio mientras el personal de mantenimiento estaba realizando unas adecuaciones en estas cámaras y generaron un corto circuito en el CCTV del centro de servicios.

- Instalacion completa de CCTV el dia 19 de febrero, se realizo instalacion de CCTV en la nueva sede del edificio San Martin, correspondiente a la instalación de 14 cámaras analogas en el edificio de la rama judicial. 12 Internas (3 por cada piso) y 2 externas (entrada y parqueadero). La entrega de la instalacion se realizo a satisfaccion del cliente, a el señor Andres Ramirez, auxiliar administrativo de la rama Judicial.

  A continuacion relaciono las imágenes de los puntos intervenidos:

  - Conexion del plug fuente directa de la camara a la red electrica:



- Camaras 1ero y 2do piso Ed San Martin




- Camara parqueadero trasero



Camara entrada exterior



- Cableado en canaleta de datos



XVR en el rack del cuarto tecnico



Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ
INGENIERÍA REGIONAL QUINDÍO
+57 3134956084 +(606) 746 1111
ingenieriaquindio@estataldeseguridad.com.co
www.estataldeseguridad.com

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

INSPECCION Y REGISTRO PARA LIMPIEZA DE ARMAS DE FUEGO

Mayo 24 de 2021

FT-PLG-030 | VERSION 3 | Pag 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO /CONTRATO: Rama Judicial Q. FECHA: 17-02-25. AGENCIA:

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Alvaro Lopez CARGO: Supervisor

Diligencie la inspección realizando el recorrido e ingresando la información en cada casilla de acuerdo al cuadro de convenciones ubicado en la parte inferior del formato

No.	INFORMACIÓN DEL ARMA: UBICACIÓN (Lugar donde esta el Arma)	MARCA	SERIE	IMPRONTA (Ajustarla al espacio)	CALIBRE	CANTIDAD MUNICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO	No. PERMISO	ESTADO DEL ARMA: PIEZAS VISIBLES (Que estan o la vista sin desarmar) B	R	M	NOVEDADES ENCONTRADAS (Punto de mira, Aleta de mira, Cañon, Disparador, Aguja percutora, Guardamonte, Cachas, Martillo, Barilla extractora, Tambor, Proyectil) DESCRIPCION	MUNICIÓN (Estado general)	Limpieza C/NC
1	Colatico Polideportivo	Llama	IM 2137 AC	IM 2137 AC	38	12	20-33 10-17	4365 929	X			Sin novedad	S/N	
2	Colatico puerta p.	Llama	IM 2007 AC	IM 2007 AC	38	12	20-33 10-13	430 5887	X			Sin novedad	S/N	
3	Biometrico	Llama	IM 2286 AC	IM 2286 AC	38	12	20-33 10-13	4305 894	X			Sin novedad	S/N.	
4	Edeficio San martin	Llama	IM 2138 AC	IM 2138 AC	38	12	20-33 10-13	430 5888	X			Sin novedad.	S/N.	
5	Montenegro	Llama	IM 2129 AC	IM 2129 AC	38	12	20-33 10-17	4305 932	X			Sin novedad	S/N	
6	Quimbaya	Llama	IM 2208 AC	IM 2208 AC	38	12	20-33 10-17	4305 911	X			Sin novedad	S/N.	
7	Edificio G. Puerta p.	Llama	IM 2127 AC	IM 2127 AC	38	12	20-33 10-17	4306 922	X			Sin novedad	S/N	
8														
9														
10														
11														

OBSERVACIONES GENERALES

TOTAL MUNICIÓN :	CAL:38		9 mm		CAL: 14 /18	

CONVENCIONES

N/A	NO APLICA	FS	FUERA DE SERVICIO
B	BUENO	P&A	PUESTO SIN ARMA
R	REGULAR	LIMPIEZA:	
M	MALO	C: CUMPLE NC: NO CUMPLE	

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA:

Vo. Bo. RESPONSABLE DEL ARMAMENTO

FECHA:

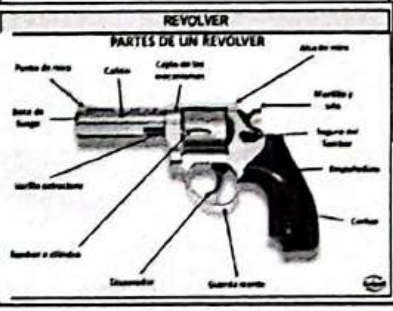
ESCOPETA

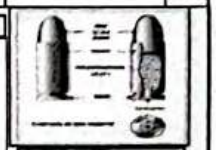


PISTOLA



REVOLVER







Powered by CamScanner

Febrero - 2025.

ESTATAL DE SEGURIDAD

ACTA DE MANTENIMIENTO DE ARMAS

Código:	FO-VP-11
Versión:	4
Pág:	1 de 1
Fecha:	6/12/2017

FECHA	PUESTO	Nº ARMA	CAL	ESTADO	NOVEDAD
24-feb-2025.	Cucerna.	Im 4544Z	32	Bueno	
24-feb-2025.	comite cafeteros.	im 3817Z	38	Bueno	
24-feb-2025.	San luis Rey. porteria.	im 3820Z	38	Bueno	
24-feb-2025.	San luis Rey Monitoreo	im 8543Y	32	Bueno	
24-feb-2025	San luis Rey Sede campestre	im 0063V	38	Bueno	
24-feb-2025	Rama Judicial porteria	im 1644AE	38	Bueno.	
24-feb-2025	Rama Judicial Biometrico	im 1330AE	38	Bueno	
24-feb-2025	Rama Judicial Ronda.	im 1395AE	38	Bueno	
24-feb-2025.	Rama Judicial Sotano 1.	im 1411AE	38	Bueno	
24-feb-2025.	Rama Judicial sotano 2.	im 1328AE	38	Bueno	
24-feb-2025	Rama Judicial Circasia.	im 1310T	38	Bueno	
24-feb-2025.	Rama Judicial Tebaida.	im 3348N	38	Bueno.	
24-feb-2025.	Rama judicial Infancia.	Im 1315AE	38.	Bueno.	
24-feb-2025	Bascula calorca.	1620082.	16	Bueno.	
24-feb-2025	Apoyo Corozal.	HL80245	12.	Bueno.	
24-feb-2025	Peaje Corozal.	HL325601	12	Bueno.	
24-feb-2025	Armerillo	18010001.	9	Bueno	Arma. No letal.
24-feb-2025.	Armerillo	18010002.	9	Bueno	Arma No letal.
24-feb-2025	Armerillo	18100097	9.	Bueno	Arma No letal.
24-feb-2025.	Armerillo.	E5001PE1	9.	Mala.	falta punto mira. No funciona.
24-feb-2025	Cafe Quindio	Im 1625AE	38	Bueno	
24-feb-2025	Casa Roca Primaria.	Im 7310Z	32	Bueno	
24-feb-2025	Casa Roca Bachiller.	Im 6273Z	32	Bueno.	

Supervisor Operativo.

Revisó 28-02-2025

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2024	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$15.636.819,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	6224	16/08/2024	$36.852.736,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3424	04/10/2024	$2.680.684,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7024	04/10/2024	$173.422.650,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7424	04/10/2024	$19.567.037,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8624	20/12/2024	$399.608,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8424	20/12/2024	$3.541.726,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3924	20/12/2024	$54.746,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	525 autorizacion vf	13/01/2024	$13.561.470,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	625 autorizacion vf	13/01/2024	$120.195.304,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	225 autorizacion vf	13/01/2024	$1.857.921,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1225	27/01/2025	$12.697.949,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1325	27/01/2025	$112.541.918,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1025	27/01/2025	$1.739.619,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1725	20/02/2025	$1.602.158,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1925	20/02/2025	$14.199.930,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1325	20/02/2025	$219.496,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1925	27/02/2025	$10.687.310,06
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	2125	27/02/2025	$94.721.629,08
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1525	27/02/2025	$1.464.161,48

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato/Adicion	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.244.903.317	15/12/2023	14 meses 13 días	18/12/2023	28/02/2025
Vlr. Adición	$36.852.736	26/08/2024	N/A	N/A	N/A
Vlr. Adición	$195.670.371	4/10/2024	1 mes y 13 días	18/11/2024	31/12/2024
Vlr. Adición	$3.996.080	19/12/2024	8 dias	23/12/2024	31/12/2024
Vlr. Adición	$135.614.695	26/12/2024	1 mes	1/01/2025	31/01/2025
Vlr. Adición	$126.979.486	26/01/2025	25 dias	1/02/2025	25/02/2025
Vlr. Adición	$16.021.584	25/02/2025	3 dias	26/02/2025	28/02/2025
Vlr. Adición	$106.873.101	27/02/2025	N/A	N/A	N/A
	$1.866.911.369,20				

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	23/08/2024	31624	23/08/2024	23/08/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	9024	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	19624	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	41824	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	24424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	55424	20/12/2024	20/12/2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	11324	20/12/2024			20/12/2024	
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	525	13/01/2025 traslado de vf			30/12/2024	
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	625	13/01/2025 traslado de vf			30/12/2024	
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	525	13/01/2025 traslado de vf			30/12/2024	
CSC-100039747 CSC-100009796	30/01/2025	425	29/01/2025			29/01/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	30/01/2025	325	29/01/2025			29/01/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	30/01/2025	225	29/01/2025			29/01/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	25/02/2025	2725	25/02/2025			25/02/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	25/02/2025	6325	25/02/2025			25/02/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	25/02/2025	1425	25/02/2025			25/02/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	28/02/2025	2825	28/02/2025			28/02/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	28/02/2025	6425	28/02/2025			28/02/2025	
CSC-100039747 CSC-100009796	28/02/2025	1525	28/02/2025			28/02/2025	

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Tipo	**Nro.**	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adicion:	1	26/08/2024	N/A	$ 36.852.736	Adición un(1) servicio de guarda de seguridad con arma 24 horas 7 días a la semana para la sede Unidad de infancia y adolescencia
Adicion:	3	11/10/2024	1 mes y 13 días	$ 195.670.371	Adición un (1) mes y trece (13) días del tiempo del contrato.
Adicion:	4	19/12/2024	8 dias	$ 3.996.080	Adición de un servicio 24 horas de domingo a domingo, Sede San Martin del 23/12/2024 al 31/12/2024
Adicion:	5	26/12/2024	1 mes	$ 135.614.695	Adición un (1) mes del 01/01/2025 al 31/01/2025
Adicion:	6	29/01/2025	25 dias	$ 126.979.486	Adición veinticinco (25) dias del 01/02/2025 al 25/02/2026
Adicion:	7	25/02/2025	3 dias	$ 16.021.584	Adición tres (3) dias del 26/02/2025 al 28/02/2027
Adicion:	8	28/02/2025	N/A	$ 106.873.101	N/A
Prorrogas:	1	11/10/2024	1 mes y 13 días	$ 195.670.371	hasta el 31 de diciembre de 2024
Prorrogas:	2	26/12/2024	1 mes	$ 135.614.695	hasta el 31 de enero de 2025
Prorrogas:	3	29/01/2025	25 dias	$ 126.979.486	hasta el 25 de febrero de 2025
Prorrogas:	4	25/02/2025	3 dias	$ 16.021.584	hasta el 28 de febrero de 2025

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato	$1.866.911.369			**% Anticipo**	N/A		
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
11/03/2024	transferencia	0,48%	$8.952.000				
11/03/2024	transferencia	0,09%	$1.765.050				
11/03/2024	transferencia	4,93%	$92.116.080				
11/03/2024	transferencia	0,15%	$2.869.136				
11/03/2024	transferencia	0,05%	921.038,83				
11/03/2024	transferencia	0,03%	547.197,18				
9/04/2024	transferencia	0,15%	2.797.500,00				
9/04/2024	transferencia	0,05%	971.839,00				
9/04/2024	transferencia	1,75%	32.674.800,00				
9/04/2024	transferencia	0,04%	732.855,00				
9/04/2024	transferencia	0,01%	163.153,56				
9/04/2024	transferencia	0,02%	353.246,44				
24/04/2024	transferencia	0,50%	9.354.840,00				
24/04/2024	transferencia	0,12%	2.178.480,00				
24/04/2024	transferencia	5,25%	98.024.400,00				
24/04/2024	transferencia	0,22%	4.195.417,48				
24/04/2024	transferencia	0,07%	1.228.181,64				

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
24/04/2024	transferencia	0,02%	351.883,23				
27/05/2024	transferencia	0,43%	7.944.900,00				
27/05/2024	transferencia	0,16%	3.033.937,61				
27/05/2024	transferencia	5,03%	93.996.000,00				
27/05/2024	transferencia	0,18%	3.309.438,00				
27/05/2024	transferencia	0,07%	1.230.898,02				
27/05/2024	transferencia	0,01%	273.202,73				
28/06/2024	transferencia	0,62%	11.522.399,97				
28/06/2024	transferencia	5,47%	102.123.030,86				
28/06/2024	transferencia	0,08%	1.578.568,79				
30/07/2024	transferencia	0,62%	11.522.399,97				
30/07/2024	transferencia	5,47%	102.123.030,86				
30/07/2024	transferencia	0,08%	1.578.568,79				
13/08/2024	transferencia	0,48%	8.905.002,00				
13/08/2024	transferencia	0,14%	2.617.397,97				
13/08/2024	transferencia	5,27%	98.472.000,00				
13/08/2024	transferencia	0,20%	3.651.030,86				
13/08/2024	transferencia	0,07%	1.230.419,61				
13/08/2024	transferencia	0,02%	348.149,18				
23/09/2024	transferencia	0,48%	8.905.002,00				
23/09/2024	transferencia	0,13%	2.453.501,96				
23/09/2024	transferencia	5,27%	98.472.000,00				
23/09/2024	transferencia	0,12%	2.198.418,45				
23/09/2024	transferencia	0,07%	1.230.419,61				
23/09/2024	transferencia	0,02%	325.695,59				
25/10/2024	transferencia	0,48%	8.952.000,00				
25/10/2024	transferencia	0,15%	2.811.667,70				
25/10/2024	transferencia	5,42%	101.269.500,00				
25/10/2024	transferencia	0,16%	2.991.886,83				
25/10/2024	transferencia	0,07%	1.280.164,00				
25/10/2024	transferencia	0,02%	331.458,48				
26/11/2024	transferencia	0,54%	10.071.000,00				
26/11/2024	transferencia	0,06%	1.159.881,00				
26/11/2024	transferencia	5,93%	110.781.000,00				
26/11/2024	transferencia	0,25%	4.742.620,00				
26/11/2024	transferencia	0,07%	1.327.063,01				
26/11/2024	transferencia	0,01%	211.567,99				
17/12/2024	transferencia	0,23%	4.289.525,50				
17/12/2024	transferencia	0,03%	595.151,54				
17/12/2024	transferencia	0,11%	2.059.812,51				
17/12/2024	transferencia	2,92%	54.553.348,20				
17/12/2024	transferencia	0,03%	565.234,54				
17/12/2024	transferencia	0,01%	103.967,13				
21/01/2025	transferencia	0,70%	13.136.860,00				
21/01/2025	transferencia	6,64%	123.980.137,00				
21/01/2025	transferencia	0,10%	1.799.750,01				
17/02/2025	transferencia	0,53%	9.928.329,03				
17/02/2025	transferencia	0,19%	3.605.076,75				
17/02/2025	transferencia	0,00%	30.770,97				
17/02/2025	transferencia	0,00%	11.173,25				
17/02/2025	transferencia	6,32%	118.024.399,47				
17/02/2025	transferencia	0,10%	1.922.171,49				
17/02/2025	transferencia	0,02%	365.800,53				
17/02/2025	transferencia	0,00%	5.957,51				
17/02/2025	transferencia	0,07%	1.263.888,45				
17/02/2025	transferencia	0,03%	590.186,19				
17/02/2025	transferencia	0,00%	3.918,55				
17/02/2025	transferencia	0,00%	1.829,81				

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
27/03/2025	transferencia	0,54%	10.071.000,00				
27/03/2025	transferencia	0,18%	3.399.233,00				
27/03/2025	transferencia	6,34%	118.390.200,00				
27/03/2025	transferencia	0,05%	996.474,00				
27/03/2025	transferencia	0,07%	1.356.492,53				
27/03/2025	transferencia	0,03%	488.929,47				
11/04/2025	transferencia	0,57%	10.687.309,22				
11/04/2025	transferencia	5,07%	94.721.629,04				
11/04/2025	transferencia	0,08%	1.464.161,36				
23/04/2025	transferencia	0,02%	357.663,78				
23/04/2025	transferencia	0,17%	3.169.967,96				
23/04/2025	transferencia	0,00%	48.997,64				
Pagos y % de Avance		89%	**$ 1.657.161.666,62**				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas la cláusula quinta del contrato No. 44 de 2023.	Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, se cumplió con la prestación del servicio vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares designados, atendiendo las recomendaciones dadas por el supervisor y coordinador operativo, verificando y constatando el ingreso del personal en las diferentes sedes, comunicando las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas en la minuta. En el informe mensual esta de forma explicita lo desarrollado y los temas relevantes (soportados con los documentos que reposan en la carpeta del supervisor)	* informe de actividades presentado por la empresa de vigilancia y seguridad privada UT RAMA E&C 2023, para el periodo de comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025. * Factura electronica de venta No. FEUT-49 por valor de $14.218.192,00 * Factura electrónica de venta No. FEUT-50 por valor de $126.015.833,00 * Factura electrónica de venta No. FEUT-51 por valor de $1.947.892,00.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	89%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

N/A

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A		N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados y teniendo en cuenta el servicio de alquiler de medios tecnológicos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA

Nombre	JULIANA MURILLO MUÑOZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL UT RAMA E&C 2023

SUPERVISOR

Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2024	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$15.636.819,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	6224	16/08/2024	$36.852.736,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3424	04/10/2024	$2.680.684,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7024	04/10/2024	$173.422.650,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7424	04/10/2024	$19.567.037,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8624	20/12/2024	$399.608,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8424	20/12/2024	$3.541.726,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3924	20/12/2024	$54.746,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	525 autorizacion vf	13/01/2024	$13.561.470,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	625 autorizacion vf	13/01/2024	$120.195.304,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	225 autorizacion vf	13/01/2024	$1.857.921,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1225	27/01/2025	$12.697.949,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1325	27/01/2025	$112.541.918,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1025	27/01/2025	$1.739.619,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1725	20/02/2025	$1.602.158,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1925	20/02/2025	$14.199.930,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1325	20/02/2025	$219.496,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1925	27/02/2025	$10.687.310,06
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	2125	27/02/2025	$94.721.629,08
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	1525	27/02/2025	$1.464.161,48

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.866.911.369,58	15/12/2023	14 meses 13 días	18/12/2023	28/02/2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	23/08/2024	31624	23/08/2024	23/08/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	9024	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	19624	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	41824	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	24424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	55424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	11324	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	525	13/01/2025 traslado vf	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	625	13/01/2025 traslado vf	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	525	13/01/2025 traslado vf	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/01/2025	425	29/01/2025	29/01/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	30/01/2025	325	29/01/2025	29/01/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	30/01/2025	225	29/01/2025	29/01/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	25/02/2025	2725	25/02/2025	25/02/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	25/02/2025	6325	25/02/2025	25/02/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	25/02/2025	1425	25/02/2025	25/02/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	28/02/2025	2825	28/02/2025	28/02/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	28/02/2025	6425	28/02/2025	28/02/2025
CSC-100039747 CSC-100009796	28/02/2025	1525	28/02/2025	28/02/2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Concepto	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
Adicion:	1	26/08/2024	N/A	$36.852.736,00	Adición un(1) servicio de guarda de seguridad con arma 24 horas 7 días a la semana para la sede Unidad de infancia y adolescencia		
Adicion:	3	11/10/2024	1 mes y 13 días	$195.670.371,00	Adición un (1) mes y trece (13) días del tiempo del contrato.		
Adicion:	4	19/12/2024	8 dias	$3.996.080,00	Adición de un servicio 24 horas de domingo a domingo, Sede San Martin del 23/12/2024 al 31/12/2024		
Adicion:	5	26/12/2024	1 mes	$135.614.695,00	Adición un (1) mes del 01/01/2025 al 31/01/2025		
Adicion:	6	29/01/2025	25 dias	$126.979.486,00	Adición veinticinco (25) dias del 01/02/2025 al 25/02/2026		
Adicion:	7	25/02/2025	3 dias	$16.021.584,00	Adición tres (3) dias del 26/02/2025 al 28/02/2027		
Adicion:	8	28/02/2025	N/A	$106.873.101,00	N/A		
Prorrogas:	1	11/10/2024	1 mes y 13 días	$195.670.371,00	hasta el 31 de diciembre de 2024		
Prorrogas:	2	26/12/2024	1 mes	$ 135.614.695	hasta el 31 de enero de 2025		
Prorrogas:	3	29/01/2025	25 dias	$ 126.979.486	hasta el 25 de febrero de 2025		
Prorrogas:	4	25/02/2025	3 dias	$ 16.021.584	hasta el 28 de febrero de 2025		

INFORMACIÓN FINANCIERA								
Valor del contrato			**$1.866.911.369,58**		**% Anticipo**		N/A	
Pagos					**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**No. Factura**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
11/03/2024	transferencia	FEUT-4	0,48%	$8.952.000				
11/03/2024	transferencia	FEUT-4	0,09%	$1.765.050				
11/03/2024	transferencia	FEUT-5	4,93%	$92.116.080				
11/03/2024	transferencia	FEUT-5	0,15%	$2.869.136				
11/03/2024	transferencia	FEUT-6	0,05%	921.038,83				
11/03/2024	transferencia	FEUT-6	0,03%	547.197,18				
9/04/2024	transferencia	FEUT-1	0,15%	2.797.500,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-1	0,05%	971.839,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-2	1,75%	32.674.800,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-2	0,04%	732.855,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-3	0,01%	163.153,56				
9/04/2024	transferencia	FEUT-3	0,02%	353.246,44				
24/04/2024	transferencia	FEUT-7	0,50%	9.354.840,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-7	0,12%	2.178.480,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-8	5,25%	98.024.400,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-8	0,22%	4.195.417,48				
24/04/2024	transferencia	FEUT-9	0,07%	1.228.181,64				
24/04/2024	transferencia	FEUT-9	0,02%	351.883,23				
27/05/2024	transferencia	FEUT-10	0,59%	10.978.837,61				
27/05/2024	transferencia	FEUT-11	5,21%	97.305.438,00				
27/05/2024	transferencia	FEUT-12	0,08%	1.504.100,75				
28/06/2024	transferencia	FEUT-13	0,62%	11.522.399,97				
28/06/2024	transferencia	FEUT-14	5,47%	102.123.030,86				
28/06/2024	transferencia	FEUT-15	0,08%	1.578.568,79				
30/07/2024	transferencia	FEUT-16	0,62%	11.522.399,97				
30/07/2024	transferencia	FEUT-17	5,47%	102.123.030,86				
30/07/2024	transferencia	FEUT-18	0,08%	1.578.568,79				
13/08/2024	transferencia	FEUT-19	0,48%	8.905.002,00				
13/08/2024	transferencia	FEUT-19	0,14%	2.617.397,97				
13/08/2024	transferencia	FEUT-20	5,27%	98.472.000,00				
13/08/2024	transferencia	FEUT-20	0,20%	3.651.030,86				
13/08/2024	transferencia	FEUT-21	0,07%	1.230.419,61				
13/08/2024	transferencia	FEUT-21	0,02%	348.149,18				
23/09/2024	transferencia	FEUT-22	0,48%	8.905.002,00				
23/09/2024	transferencia	FEUT-22	0,13%	2.453.501,96				
23/09/2024	transferencia	FEUT-23	5,27%	98.472.000,00				
23/09/2024	transferencia	FEUT-23	0,12%	2.198.418,45				
23/09/2024	transferencia	FEUT-24	0,07%	1.230.419,61				
23/09/2024	transferencia	FEUT-24	0,02%	325.695,59				
25/10/2024	transferencia	FEUT-25	0,48%	8.952.000,00				
25/10/2024	transferencia	FEUT-25	0,15%	2.811.667,70				
25/10/2024	transferencia	FEUT-26	5,42%	101.269.500,00				
25/10/2024	transferencia	FEUT-26	0,16%	2.991.886,83				
25/10/2024	transferencia	FEUT-27	0,07%	1.280.164,00				
25/10/2024	transferencia	FEUT-27	0,02%	331.458,48				
26/11/2024	transferencia	FEUT-31	0,54%	10.071.000,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-31	0,06%	1.159.881,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-32	5,93%	110.781.000,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-32	0,25%	4.742.620,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-33	0,07%	1.327.063,01				
26/11/2024	transferencia	FEUT-33	0,01%	211.567,99				

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
16 de mayo de 2025	DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO								
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023		**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.							
17/12/2024	transferencia	FEUT-34	0,23%	4.289.525,50				
17/12/2024	transferencia	FEUT-34	0,03%	595.151,54				
17/12/2024	transferencia	FEUT-35	0,11%	2.059.812,51				
17/12/2024	transferencia	FEUT-35	2,92%	54.553.348,20				
17/12/2024	transferencia	FEUT-36	0,03%	565.234,54				
17/12/2024	transferencia	FEUT-36	0,01%	103.967,13				
21/01/2025	transferencia	FEUT-37	0,70%	13.136.860,00				
21/01/2025	transferencia	FEUT-38	6,64%	123.980.137,00				
21/01/2025	transferencia	FEUT-39	0,10%	1.799.750,01				
17/02/2025	transferencia	FEUT-40	0,53%	9.928.329,03				
17/02/2025	transferencia	FEUT-40	0,19%	3.605.076,75				
17/02/2025	transferencia	FEUT-40	0,00%	30.770,97				
17/02/2025	transferencia	FEUT-40	0,00%	11.173,25				
17/02/2025	transferencia	FEUT-41	6,32%	118.024.399,47				
17/02/2025	transferencia	FEUT-41	0,10%	1.922.171,49				
17/02/2025	transferencia	FEUT-41	0,02%	365.800,53				
17/02/2025	transferencia	FEUT-41	0,00%	5.957,51				
17/02/2025	transferencia	FEUT-42	0,07%	1.263.888,45				
17/02/2025	transferencia	FEUT-42	0,03%	590.186,19				
17/02/2025	transferencia	FEUT-42	0,00%	3.918,55				
17/02/2025	transferencia	FEUT-42	0,00%	1.829,81				
27/03/2025	transferencia	FEUT-43	0,54%	10.071.000,00				
27/03/2025	transferencia	FEUT-43	0,18%	3.399.233,00				
27/03/2025	transferencia	FEUT-44	6,34%	118.390.200,00				
27/03/2025	transferencia	FEUT-44	0,05%	996.474,00				
27/03/2025	transferencia	FEUT-45	0,07%	1.356.492,53				
27/03/2025	transferencia	FEUT-45	0,03%	488.929,47				
11/04/2025	transferencia	FEUT-46	0,57%	10.687.309,22				
11/04/2025	transferencia	FEUT-47	5,07%	94.721.629,04				
11/04/2025	transferencia	FEUT-48	0,08%	1.464.161,36				
23/04/2025	transferencia	FEUT-46	0,02%	357.663,78				
23/04/2025	transferencia	FEUT-47	0,17%	3.169.967,96				
23/04/2025	transferencia	FEUT-48	0,00%	48.997,64				
RECURSOS EJECUTADOS			**89%**	**$ 1.657.161.666,62**	N/A	$0	$0	N/A

RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	**$ 209.749.702,96**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

A la fecha de presentación del informe el contrato aun no es posible determinar si existen recursos a liberar.

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, se cumplió con la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares contratados atendiendo los terminos contractuales y las recomendaciones del coordinador operativo. Se verificó y constató el ingreso del personal en diferentes sedes, se comunicaron las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas minutas.

En el informe mensual se detalla el cumplimiento de las obligaciones y los temas relevantes (Soportes documentales publicados en la plataforma SECOP II)

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR	
Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 10:23:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42136429
Código de Verificación	42136429250516102331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 10:23:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901781932
Código de Verificación	901781932250516102303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 10:22:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8160049650
Código de Verificación	816004965025051610221 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 10:21:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001632656
Código de Verificación	8001632656250516102133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271636631

PIB
10:20:04

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA MURILLO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42136429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271636415

PIB
10:18:34

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTATAL DE SEGURIDAD identificado(a) con NIT número 8160049650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271636253

PIB
10:17:31

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA identificado(a) con NIT número 8001632656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2025 11:28:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42136429** y Nombre: **JULIANA MURILLO MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116026784** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:25:27 AM horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42136429**
Apellidos y Nombres: **MURILLO MUÑOZ JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 UT RAMA E&C CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025

CG **Cielo Pineda Gil** Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

Mar 20/05/2025 11:05

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Natalia Garcia Murillo; Maria Eugenia Restrepo Zapata; Contabilidad - Quindío - Armenia

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 UT RAMA E&C CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 311 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Cr. 13 No. 20-83. Armenia, Quindío